

(Gaceta con orden del día alternativo aprobado)

**ORDEN DEL DÍA  
SESIÓN DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación del acta de la sesión del día 08 de octubre de 2024.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, Minuta con proyecto de Decreto por el que reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Vías y Transporte Ferroviario.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, Minuta con proyecto de Decreto por el que reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Áreas y Empresas Estratégicas.
- 7.- Iniciativa que presentan los diputados Rebeca Irene Silva Gallardo, Cesar Adalberto Salazar López y Fermín Trujillo Fuentes, integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, resuelve designar al Fiscal Especializado en materia de Anticorrupción, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado de Sonora la ejecución del Plan de Obra Pública Multianual, Construcción de Tribunal Laboral en la localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora (segunda etapa), de forma multianual para los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

- 10.- Posicionamiento que presenta la diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem, en relación con el aniversario luctuoso por el asesinato de los campesinos de San Ignacio Río Muerto, el 23 de octubre de 1975.
- 11.- Clausura de la sesión.

**LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**  
**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE**  
**AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**ACTA DE LA SESIÓN DEL 08 DE OCTUBRE DE 2024**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con veintidós minutos, del ocho de octubre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, las y los ciudadanos diputados y diputadas Arenivar Martínez Juan Pablo, Barraza Almazán Norberto, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Del Valle Colosio Omar Francisco, Espinoza Tapia María Eduwiges, Félix Bojórquez Gabriela Danitza, Figueroa Ortega David, García Rojo Rene Edmundo, Gastelum Barreras Deni, Gaytán Sánchez María Alicia, Gómez Lizárraga Jazmín Guadalupe, González Aguayo Rubén Refugio, González de la Vega Raúl, Guevara Espinoza Azalia, López Noriega Alejandra, Mendívil Valenzuela Jesús Tadeo, Navarro Contreras Julio Cesar, Ochoa Bazúa Emeterio, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ortiz Arvayo Oscar, Peña Escalante Rosangela Amairany, Salazar López Cesar Adalberto, Sallard Hernández Elia Sahara, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Scott Sánchez Jesús Manuel, Silva Gallardo Rebeca Irene, Tapia Fonllem Ana Gabriela, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Valenzuela Muñer Próspero y Valenzuela Nevárez Marcela. Habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la Sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Espinoza Tapia, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la presidencia informó a la Asamblea de la publicación en la gaceta parlamentaria del proyecto de Acta de la sesión del día 27 de septiembre de 2024. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido; fue **aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Espinoza Tapia, secretaria, informo de la correspondencia:

Escrito del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con el que informa a este Poder Legislativo, que celebró sesión extraordinaria el día 30 de septiembre del presente año, en el que se aprobó el acuerdo CG235/2024 en el que se aprueba la propuesta de la junta general ejecutiva relativa al anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Hacienda”**.

Escritos de los Presidentes Municipales y de las Secretarías de los Ayuntamientos de Aconchi y San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, la documentación correspondiente al tercer informe de gobierno. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se envían a la Biblioteca de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Aconchi, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, los libros de actas de la administración 2021-2024, siendo un total de 50 actas, con sus respectivos acuerdos. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo”**.

Escrito de la Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite a este Poder Legislativo, copia del acuerdo número LXVIII/PPACU/0014/2024, por medio del cual, exhorta respetuosamente a las Cámaras del H. Congreso de la Unión, para que no aprueben la iniciativa de reforma constitucional sobre simplificación orgánica, promovida por el Ejecutivo Federal, asimismo, exhorta a los Congresos de los Estados de la República para que, dado el caso, no aprueben la minuta de decreto de dicha reforma constitucional. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

Escrito de las Diputadas y Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Movimiento Ciudadano, y de las Representaciones Parlamentarias del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, con el que presentan iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo transitorio primero de la Ley número 02 de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”**.

Escrito del Presidente Municipal de San Miguel de Horcasitas, Sonora, con el que informa que en sesión de cabildo extraordinaria número 03 celebrada el 26 de septiembre del presente año, aprobaron por unanimidad la licencia del C. regidor Rafael Antonio Pérez, por lo cual, solicita a este Poder Legislativo, de nombramiento como regidora propietaria a la C. Adelina Guadalupe López Ornelas quien funge como regidora suplente. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se contestará lo conducente”**.

Escritos de los Presidentes Municipales de Carbó, Granados y Arivechi, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, copia del expediente de la entrega-recepción, a efecto de que sirva de apoyo para la revisión de las glosas municipales.

El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Secretario de Gobierno, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, por instrucción del Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, la propuesta para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Materia de Anticorrupción. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se turna a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política”**.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Gómez Lizárraga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, previa autorización de la Asamblea, toda vez que se encuentra debidamente publicada en la Gaceta Parlamentaria, dio lectura solamente a la exposición de motivos de su Iniciativa, que presenta, con proyecto de Decreto que adiciona el Título Vigésimo Quinto denominado delitos contra el servicio público y distribución del agua, el cual se integra por un Capítulo de idéntica denominación, así como se adicionan los artículos 344 y 345 del Código Penal del Estado de Sonora; en materia de robo de agua; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Barraza Almazán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, previa autorización de la Asamblea, en virtud de encontrarse debidamente publicada en la Gaceta Parlamentaria, dio lectura a un resumen de su iniciativa, que presenta con proyecto de Decreto que reforma diferentes disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, para su análisis y dictaminación.

Dictado el trámite, la diputada Silva Gallardo, en uso de la voz, dijo:

“Quiero comentarles que tenemos una coincidencia total con la necesidad de profesionalizar a los servidores públicos; es indispensable tomar cartas en el asunto a la brevedad posible, ya que, desde la Comisión de Asuntos Municipales hemos estado detectando esta problemática que se presenta con mucha frecuencia. Es importante también, recordar que existen consejos de participación ciudadana; pero, también, consideramos que la realización de foros de parlamento abierto enriquecerán totalmente la presente iniciativa, motivo por el cual felicito la iniciativa, diputado Norberto”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Tapia Fonllem, integrante del Partido de la Revolución Democrática, dio lectura a su Iniciativa, que presenta, con proyecto de Decreto que reforma la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora.

Previo al trámite legislativo, en uso de la voz, la diputada Terán Villalobos, dijo, de manera textual:

“Primeramente, felicitarla diputada, pues la verdad se me hace una excelente iniciativa, y es algo que también lo hemos estado viendo los dirigentes de los partidos aquí dentro del Estado. El caso de Cucurpe, lamentablemente, en su momento lo habíamos nosotros, ya intentado registrar, pero por temas de paridad no pudimos, y fue algo que el pueblo lo escribió en la boleta; pero, hay varios factores y a mí me encantaría poder participar con usted en las mesas de trabajo, porque hay varios factores; por ejemplo, tenemos los candidatos independientes, y ellos, uno de los requisitos es que recolecten las firmas, y hay varios requisitos; entre otros, que se requieren para poder ser candidato; pero, como usted lo dice y es algo muy simple y sencillo, el pueblo habla. Entonces, no podemos negarle, pues ahora sí, que la gente haya ido a emitir su voto, y que a la mejor no sea una de las opciones que viene dentro de la boleta, pero también debe de ser válido y respetarse. Entonces, la verdad la felicito, me encantaría poder participar con usted en las mesas de trabajo porque la verdad que es un tema que ya se tiene que resolver”.

Por su parte, el diputado Scott Sánchez, dijo:

“Sumándome a la iniciativa de mi compañera diputada, y agregando, aprovechando que se abre este tema, que si se ocupa que debatamos y que veamos una reforma amplia que llene los vacíos legales que hay en materia electoral en nuestro Estado. Caso fue el tema de la misma conformación de éste Congreso, que por vacíos de ciertas articulaciones en las reglas, nos esperamos hasta un día antes de que sesionara la instalación de éste Congreso para tener un dictamen, una resolución del Supremo Tribunal Electoral. Yo creo que sí tenemos que entrarle al tema de una reforma electoral, que podamos legislar para reglamentar esos vacíos que están existiendo, porque es muy cierto lo que menciona la compañera, ya van dos veces, en dos elecciones previas en donde, en el caso de Cucurpe y en el caso de Rayón, con Heriberto Grijalva, donde se lleva una victoria ciudadana en el recuadro en donde al final de cuentas, pues, dice ahí que es un, pues un recuadro para que los ciudadanos pongan ahí su voluntad, pero que, al final de cuentas no está reglamentado, no está fiscalizado; entiendo yo también los dictámenes del tribunal y del Instituto Estatal Electoral, porque al final de cuentas no está regulado como se fiscalizan esas candidaturas; y, yo creo que sí hay que entrarle a ese tema, pero creo que tenemos que tener el pensamiento de una gran reforma en materia electoral”.

Seguidamente, el diputado Del Valle Colosio, presidente, manifestó:

“Definitivamente, parte del proceso legislativo es agotarlo para llenar los vacíos que en materia legislativa no permiten que la conducción de los procesos democráticos de nuestro país culminen, y que, en ese sentido, celebrar, desde luego también, diputada y compañeros diputados quienes han manifestado sumarse en esta iniciativa.

Acto seguido, la presidencia resolvió turnar la iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Ochoa Bazúa, dio lectura a la iniciativa que presentan, de manera conjunta, las diputadas y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y Partido Movimiento Ciudadano y de las Representaciones Parlamentarias del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de:

## DECRETO

**QUE REFORMA EL ARTICULO TRANSITORIO PRIMERO DE LA LEY NUMERO 02 DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL PARA EL ESTADO DE SONORA**, en los términos siguientes:

**ARTICULO UNICO.-** Se reforma el artículo transitorio primero para quedar como sigue:

## TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.-** La presente Ley entrará en vigor al año siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

**ARTICULO SEGUNDO A DECIMO.- ...**

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente u obvia resolución y la dispensa al trámite de comisión, para discutirse y aprobarse en la sesión, e hizo uso de la voz el diputado Valenzuela Muñer, qui textualmente, dijo:

“Antes que nada, felicitar al diputado proponente y, pues hacerle una sugerencia, estamos informados que existen mesas de trabajo al respecto, con muy buen avance, por un lado; y, por el otro, que la atención a la sociedad en los temas como el que nos ocupa ahorita en este momento, de la Ley Animal, y seguir avanzando. Mi propuesta diputado, es que, debido a esa mesa de trabajo pueda ver en la comisión, turnarse a comisión, para que exista un equilibrio al estar en el Ejecutivo el tema de la mesa; y, así poder avanzar a un punto donde exista el mejor de los acuerdos; y, atender las demanda que existe. Los organismos al tenor tienen una demanda específica. Que todos podamos salir ganando en este tema, y que en ningún momento, pues, también, a nadie se le pueda privar de su libertad de expresión. Entonces, la propuesta en concreto es que pueda irse a comisión, los comentarios siguientes de la Iniciativa que nos está planteando, como proponente”.

Seguidamente, la diputada Félix Bojórquez, manifestó, de manera textual:

“Yo quiero advertir algo sobre ésta propuesta que hemos firmado; si no tenemos los votos de toda la mayoría o de las dos terceras partes, ésta iniciativa se va al congelador y no se va a poder presentar hasta dentro del siguiente periodo ordinario. Y, yo quiero advertir, también, que, si nos han informado que hay avances en las mesas, en una mesa que se comprometieron a invitarnos y que no estamos; ustedes están faltando a su palabra de ser parte de esa mesa, porque no estamos ahí; o, ¿sí están Emeterio, Manuel? ¿Han estado sentados en esa mesa? Entonces, yo lo que pido es que si esto... de ninguna manera vamos a ser nosotros quienes también obstaculicen el avance de una ley, que si bien es cierto es necesaria, tiene muchas cuestiones que deben de ser modificadas y cambiadas. Lo único que yo pido es, o que se vote de urgente y obvia resolución, o que pongan una fecha para esa mesa donde están proponiendo las reformas, porque solamente decir que se va a comisiones, es nada; o sea, es dejar el tiempo en el aire y de no avanzar con todos los sectores que se sienten afectados con ésta Iniciativa de ley”.

A continuación, el diputado Arenivar Martínez, dijo, textualmente:

“Nada más, para respaldar las mismas preguntas, la misma exigencia, en todo caso, por favor; de que pongan una fecha en caso de querer enviarla a comisión tal cual, para atender lo que están pidiendo las personas afectadas por ésta Ley de Protección Animal, para no enviarla a un congelador, para no hacerla a un lado; obviamente, nosotros estamos a favor de la resolución de urgente y obvia; pero, si ustedes llegan a proponer una fecha, una fecha específica para la cual se va a resolver este transitorio también podríamos aprobarla, para no ser también aquellos que se opongan a que avance esta modificación en favor de las personas que hoy están aquí exigiéndonos que hagamos algo al respecto”.

Acto seguido, el diputado Ochoa Bazúa, comento, de manera textual:

“Al tener la obviedad de que, al someter a consideración la obvia y urgente resolución no vamos acompañados de la mayoría, y no buscando poner en riesgo lo que queremos todos, y que si debemos de reconocer que ha habido voluntad política de la mayoría de los que componen este órgano Legislativo, y en el ánimo de construir y de generar el consenso de que ésta Legislatura realmente vaya con un objetivo; porque no se trata aquí de subirnos a presentar una Iniciativa para agarrar una bandera política sino que realmente tengamos una

consecuencia de lo que aquí estamos proponiendo, positiva. Porque, desde que entró en vigor ésta iniciativa, pues hay una afectación directa, porque hay un sector que pudiera ser criminalizado al realizar sus actividades; y es por ello, habiendo la voluntad política, el consenso, el por qué proponer esta temporalidad. Obviamente, le agradezco la disponibilidad al diputado, la agradezco la disponibilidad al diputado Figueroa, que nos ha atendido en lo particular, para hablar de este tema; pero, si bien es cierto queremos ser parte de estas mesas para poder realmente proponer una nueva reforma que contemple realmente el sentir y que no se sobre regule lo que ya se regula, que no genere más imposiciones de las que ya existen, como viene algunos derechos y que, pues punitivamente también, como lo es la ley original pudiéramos cambiar esos detalles. Entonces, aceptamos que esta Iniciativa se vaya a comisión, pero, obviamente porque no queremos poner en riesgo el punto que estamos tocando; pero, obviamente solicitamos que cuando parte de quienes no integramos las bancadas que están en el poder, pues no lo hacemos nomás para llamar la atención sino, en un ánimo colaborativo de poder llegara a buen puerto. Ese es el tema, porque allá afuera, pues hay gente preocupada porque puede ser criminalizada al realizar una actividad, independientemente de los gustos que tengamos cada quien, si nos gusta o no nos gusta la actividad, si vamos a verla o si no la vamos a ver; hay una realidad, hay una gran cantidad de familias y una cadena de valor que tiene esa actividad, y que, no es a bote pronto, creemos nosotros, como se debe de dar. Entonces, en ese sentido, pues si solicitamos de manera muy respetuosa, pero si muy firme que seamos considerados en esa mesas, y que sea a la brevedad posible, porque el tiempo sigue transcurriendo y allá afuera, pues hay una gran preocupación genuina, que dada la disposición que hemos visto nosotros, creo que puede avanzar el tema del transitorio, ir más allá, que es el articulado. Entonces, en ese sentido es mi comentario, presidente”.

En su turno, el diputado Scott Sánchez, dijo:

“Entendiendo la voluntad política de este Congreso, desde la Bancada de Movimiento Ciudadano, dándole valor a la palabra, nosotros si vamos acompañarla de urgente y obvia resolución, porque fue un compromiso que hicimos con los sectores afectados; y, yo creo que tenemos que darle ya, solución. Vamos acompañar el que se vote de manera urgente y obvia; y, si se pasa a comisiones, esperemos que no sea solamente para darle más tiempo a esto”.

Finalmente, la diputada Félix Bojórquez, agrego:

“... Si hay voluntad de ponerle una fecha, pues; para acordar que estén todos sentados en la mesa. Si no hay fecha, insisto, es nada, es dejarla a un tiempo, y la ley se está aplicando y esta sobre regulada en algunos aspectos, y está afectando a muchas personas allá afuera. Pongámosle fecha para transitar todos juntos, y si no, pues someterlo a votación, es, si hay disposición de ponerle fecha”.

A continuación, la presidencia señalo, de manera textual:

“Sí, el tema de fechas, en particular, diputada, al ser un asunto que no está en el orden del día o no es necesariamente el planteamiento que se está proponiendo a la Asamblea, como tal no lo puedo someter a votación, en eso en particular. Entonces, en el orden del proceso legislativo, en función de la solicitud que hace el diputado Emeterio, secundado por distintos diputados y diputadas, de someter a consideración de la Asamblea que se vote la dispensa de trámite a comisión y, posteriormente viene una discusión, en lo general... particular, donde posiblemente podría haber esas discusiones.

Seguidamente, de nueva cuenta la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente u obvia resolución y la dispensa al trámite de comisión, para discutirse y aprobarse en la sesión ; y **fue rechazado, por mayoría**, en votación económica, con el voto a favor de las y los diputados **Emeterio Ochoa Bazúa, Gabriela Danitza Félix Bojórquez, Jesús Manuel Scott Sánchez, Ana Gabriela Tapia Fonllem y Juan Pablo Arenivar Martínez**. Y al no reunir, el asunto, las dos terceras partes de los diputados presentes, resolvió la presidencia turnar la iniciativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Ochoa Bazúa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, dio lectura a su Iniciativa, que presenta, con proyecto de Decreto que reforma los artículos 22, 30, 30 BIS1 y 32, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

Terminada su lectura, el diputado, también dijo:

*“Compañeras y compañeros diputados, esta propuesta se presenta tal cual se dio un acto de autoridad al tomar y rendir protesta de ley la semana pasada a los diferentes integrantes. Creemos que el Ejecutivo tiene la facultad y el derecho además, de elegir con quienes habrá de acompañarse para el proyecto que encabeza en el Estado de Sonora. El perfil y capacidad de cada una y de cada uno de los nombrados, pues tendrá el tiempo la oportunidad de demostrar en base a resultados. Creemos que tiene la facultad. Creemos que tiene, si bien es cierto, el gobernador, el derecho de a través de un decreto administrativo nombrar direcciones, crear nuevas direcciones incluso, nuevas secretarías si así lo dispone, por la necesidad de algún tema u otro. Pero, no así las que están contempladas en la ley; y, en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo contemplan éstas secretarías. Creo que debió haber sido antes esta iniciativa de haber rendido protesta, para hacer las adecuaciones correspondientes. Creo, en lo particular, que no lleva mayores análisis profundos el tema de realizar este proyecto; pero si la necesidad de que el Poder Legislativo realice su labor, y que haga el análisis y conocimiento en las comisiones correspondientes, del porque se va a unificar la Secretaría de Turismo con la de Economía. No así considero importante, ahí sí, analizar a la profundidad la Secretaria de la Mujer, porque existe en el Estado de Sonora un Instituto de la Mujer que a través de mucho tiempo y de muchos años, muchas mujeres trabajaron por mucho tiempo hasta lograr tener un Instituto de la Mujer con personalidad jurídica propia, con patrimonio propio y, con independencia para sus diferentes programas y adecuaciones. Yo no estoy seguro que el Instituto de la Mujer, que las mujeres, los colectivos y quienes realicen este tipo de actividades hayan sido tomadas en cuenta, no lo sé, tal vez me equivoco; pero, hago un llamado para que esta propuesta en la comisión que sea turnada, pues se haga ese trabajo legislativo, se escuchen a las partes y entonces le demos trámite a lo que el Ejecutivo propone, y que su proyecto lo haga con quien el desea acompañarse. Ese es el motivo de su propuesta ante este órgano Legislativo”.*

Acto seguido, la presidencia resolvió turnar la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Espinoza Tapia, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, dio lectura a su Iniciativa, que presenta, con punto de:

## **ACUERDO**

**ÚNICO.** - El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Lic. Francisco Antonio Astiazarán Gutiérrez, Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora y a su vez, Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo; para que, en atención a sus facultades y atribuciones legales, realice todas las acciones tendientes que permitan atender y dar solución definitiva a la problemática de desabasto de agua potable que sufre la población del Ejido Alejandro Carrillo Marcor, de dicho municipio.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo general, e hizo uso de la voz el diputado Arenivar Martínez, y de manera textual, dijo:

“Quiero comenzar felicitando a la compañera diputada Espinoza, por este punto de Acuerdo que, obviamente también votamos a favor de que fuera de urgente y obvia, porque consideramos que es un tema de urgente y obvia, y que también, claro que hay inconformidades en el tema de la distribución del agua en este Ejido y que ha habido problemas, eso es real; es real, también, que el pozo es ya bastante viejo y ha cumplido con su vida útil, según me informan, y es necesario incluso, perforar un pozo nuevo, a lo que ya se ha comprometido también, el gobierno del Estado, y eso es algo bueno cuando se ve la voluntad política. Y me han comentado que no es un tema nuevo para usted, que precisamente ha estado presente para atender este problema. Así que, después de felicitarla, si quisiera poner un poquito en contexto que este pozo de la comunidad se encuentra bajo el esquema de autogestión, por parte de la autoridad ejidal; es decir, que ellos mismos como lo ha mencionado nuestra compañera, pues se encargan de gestionarlo, incluso, de hacer los cobros. Se estipula la tarifa del agua, que hoy en día está en \$200.00 (doscientos pesos) al mes, pero, por la falta de pago según me han informado, de algunos miembros de la comunidad, las autoridades ejidales, no el municipio, las autoridades ejidales, me parece muy importante aclararlo, han decidido cortar el agua, el suministro del agua a algunos de ellos, causando estas inconformidades, como bien tiene a decir nuestra compañera. Pues, en este contexto, si quisiera decir que, como dice ella, se han llevado mesas de trabajo en las cuales si ha habido acuerdos por parte del gobierno municipal; y, como lo han dicho con nombre y apellido, pues también que reflejan el sentir del presidente Antonio Astiazaran. Entre ella, está la entrega de agua mediante pipas, tres días a la semana, lo cual se hace, insuficientes al parecer, nos están comentado, insuficientes; y tal cual, hay que vigilarlo y no quitar el dedo del renglón, precisamente, si se cumplió, si se cumple y si se seguirá cumpliendo; por eso estoy de acuerdo con la urgente y obvia. La elaboración de proyecto y construcción de una línea de conducción de agua potable a tres escuelas de la comunidad, que también, según me informan se ha realizado, incluso, teniendo por recibido un agradecimientos, que quisiera leer, por parte del presidente ejidal Roberto Gómez García, firmado también por el secretario

Julio Topete Silva; y, la tesorera María Teresa García Navarrete, de fecha del 10 de septiembre. Tengo entendido que usted dio fechas después de ellas, donde siguieran habiendo inconformidades como vienen aquí a manifestar, y les damos toda la palabra en ello, por eso también estamos a favor; En el cual dice: *“No queremos dejar pasar la oportunidad para agradecer su valioso apoyo, que el presente ciclo escolar y subsecuentes, los estudiantes de los tres niveles de educación básica del poblado no tendrán desabasto de agua, la cual era uno de los principales problemas de los centros educativos”*. Nos queda claro que hace falta seguir trabajando en favor de la comunidad, sin embargo, pues prueba es que no ha habido tan tanto así oídos sordos y que hace falta seguir trabajando en favor de la comunidad. Hablaba de jurisprudencia, también es verdad que no hay que rebotar la pelotita aquí. Que si el gobierno municipal tiene la oportunidad de ayudar a los ejidos, hay que hacerlo, tenemos la responsabilidad moral de también poner de nuestra parte. No obstante, hay que decir que según el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los municipios no tienen la obligación de prestar servicios públicos en lo ejidos, ya que estos tienen propio régimen de propiedad y administración. Como dije, esto no significa que deban rebotar la pelotita y dejarlos a su suerte. ¿Qué nos dice esto? Que ambas cosas son verdad, que si se está atendiendo varios problemas, varios acuerdos que se han tenido; que si se está trabajando, que el presidente Antonio Astiazaran, ha mostrado que también está interesado en poder poner de su parte, tanto es así que, en estas mismas mesas de trabajo se ha acordado poder perforar un nuevo pozo; sin embargo, se necesitan estudios y ciertos documentos que se comprometió el gobierno municipal a tenerlos, pues a servirlos, se ha comprometido que dentro de 15 días, me han informado, podrían estarlos presentando. Ahora, hay que vigilar y no quitar el dedo del renglón que así sea. Por eso estuve de acuerdo en este punto de Acuerdo. Sin embargo, como digo, pues se ha mostrado interés y hay estas dos verdades: ¿Hay inconformidades? ¡claro que las hay! ¿Qué hay mucho que hacer? ¡Claro que lo hay! ¿Se ha estado ayudando? ¡Claro! En ciertos puntos se ha estado ayudando. Hay que vigilar que se siga ayudando y que el gobierno municipal de Antonio Astiazaran, siga poniendo de su parte, y con mayor y con mayor esfuerzo que tanta falta hace, como ustedes lo manifiestan, para que podamos seguir solucionando estos temas. (Entre ellos- público). -Precisamente, muchas gracias por eso-. También me han informado que se está desarrollando un proyecto de energía sustentable, precisamente para esta comunidad, a través de paneles solares, es un proyecto que se está desarrollando, que no se ha terminado de desarrollar, y por ello estoy felicitando también, a nuestra compañera diputada por no dejar de luchar por ustedes, y nos sumamos a esa lucha, diputada. Se está conformando este proyecto para que ya no sea un problema estos cortes de luz al pozo, y que se queden sin agua tantas veces. Entonces, me han comunicado, de parte del gobierno de Toño Astiazaran, poniéndole nombre y apellido, que si se están esforzando por el tema y que no van a dejar de participar en esas mesas de trabajo, y que se va a atender este problema, que si existe, y que si se ha estado atendiendo. Nos sumamos a su proyecto”.

Seguidamente, el diputado Figueroa Ortega, dijo:

“... La compañera Vicky, hay un abandono absoluto en las sanas rurales, a mí me toco estar visitando muchas de estas comunidades y constatar que hay un abandono y un olvido, un

desdén de parte de las autoridades. Y, aquí no se trata de buscar culpables, responsables sino buscar como transitar, resolver el problema de algo básico para el desarrollo de una comunidad, como es el caso del ejido. Yo sí creo que es una muy buena Iniciativa, diputada, te felicito. Yo creo que ahora lo que sigue es, como nosotros conjuntamente, podemos buscar algún aspecto para resolver la problemática, porque más allá de la política, la gente lo que necesita es un resultado, y el resultado es que tienen carencia de agua, es una realidad. La gran mayoría de estas partes ejidales o las comunidades, los tinacos que tienen están podridos, están incluso, con peligro de que se puedan caer y generar un accidente, en muchas de las comunidades rurales. Entonces, creo que tenemos que hacer una revisión con mucha seriedad, con mucha objetividad y, sobre todo, urgir a todos los órganos de gobierno. Si bien es cierto, ahorita le toca en gran responsabilidad al alcalde, bueno, la disposición nuestra debe de ser como buscar solucionar esa problemática. Y, yo celebro que la diputada Vicky, ponga puntualmente el interés y, sobre todo, señale y exhiba las carencias de un gobierno, no importa si es municipal, no importa si es estatal, no importa si es federal, pero que debemos de atender todos, porque es un tema verdaderamente que lastima a las comunidades rurales y que debemos de tener prontitud en ayudarles en ayudarles a resolver esta problemática”.

A continuación, la diputada Espinoza Tapia, promovente, manifestó:

“Nada más tres puntualizaciones: Primero: Ciertamente, los ejidos son autónomos, pero aquí no estamos hablando del ejido, estamos hablando de la Comunidad Alejandro Carrillo Marcor, que pertenece al ejido, pero que es una comunidad de avecindados, que es muy diferente; por lo tanto, siendo ya de avecindados con más de 1,200 habitantes, pues obviamente es una responsabilidad directa del municipio con su ciudadanía. Segundo punto: Ayudar, dice usted, quiere ayudar, no es una ayuda, es su responsabilidad resolver el tema, él no está como un ente cualquiera queriendo ayudar a la... ¡no! Es su responsabilidad como presidente municipal a cargo del gobierno del Municipio de Hermosillo, responder y darle solución a las demandas, -así lo dijo en su toma de protesta-, a las demandas de su pueblo. Entonces, ayudar, no entra aquí ese término. Y, tercero: Si hay tanta voluntad de parte del presidente Antonio Astiazaran, por realmente resolver este tema, pues yole pediría dos cosas; que haga efectiva, en honor a la palabra que usted mismo ha dado aquí diputado de no dejar de asistir, es decir, continuar con las mesas; o sea, que no dejen de asistir nada más porque, ¡no se! Porque ni siquiera ponen una excusa, porque ni siquiera avisan, simplemente dejaron de asistir, buenos, que se retomen las mesas, ahí los pobladores ya se pondrán de acuerdo. Y, dos, que es lo que a mí me parece mucho más importante, en el sentido de voluntad, de que se muestre una voluntad, es que por lo general, cuando se hace un exhorto, en términos políticos, dicen que no tiene mayor relevancia, ¡bueno! Que se muestre la voluntad y que acate este exhorto. Entonces, se lo pido, ahora sí, aquí en el Pleno al presidente de Hermosillo, que no eche en saco roto este exhorto y que lo tome políticamente como -ah sí, exhortaron, y va pal vote de la basura-, ¡no! Si hay realmente voluntad política yo le solicitaría que acatara este exhorto”.

En su turno, el diputado Ochoa Bazúa, en uso de la voz, dijo:

“Respaldar la propuesta de exhortar a la autoridad. Quiero aprovechar este espacio, dado el tema, que tiene que ver, porque toda la semana pasada me ha estado hablando una regidora de Nácori Chico. Karla Burgos, con el mismo sentido de la falta de agua, inclusive, hay zonas que no tienen electrificación; y lo único que quiero poner a consideración, no es mi intención contaminar el punto, que venga adecuadamente exhortado, sino que también este Poder Legislativo pueda exhortarle al Ayuntamiento de Nácori Chico, a que sesione exclusivamente a ver el tema que está viviendo el Ayuntamiento de Nácori Chico; porque, me han dicho que han solicitado de manera formal, reunirse el cabildo de Nácori Chico; y, que solamente, desde que iniciaron la administración, se han reunido una sola vez. Y por ello solicito, si es posible, si acepta la diputada, que en un documento alterno se le solicite al Ayuntamiento de Nácori Chico, y que se sesione a la brevedad, para tratar el punto exclusivamente del agua. Ese es mi comentario y mi punto, aprovechando el tema”.

En la última de las participaciones, la diputada Silva Gallardo, manifestó:

“Que importantes son estas reuniones bajo éste marco de respeto, el poder estar expresando y buscando, sobre todo, una solución. Es muy importante señalar que política es dialogo, y aquí lo prioritario es el bienestar de los ciudadanos; por lo tanto, un exhorto, hacer un ejercicio de autocrítica realmente, que se debe de resolver a la brevedad posible, donde debe de estar, precisamente, presente un seguimiento a la problemática, que sea una oportunidad de mostrar la profesionalización de los servidores públicos, la disposición y, sobre todo, el cumplimiento de los acuerdos. Un reconocimiento en verdad, diputada, por estar presentando la necesidad, el deber ser, la realidad. El deber ser es una cosa, hay fallas, claro que las hay; y, en eso es lo que nos tenemos que aplicar, porque, recordemos cuales son las funciones de un diputado, independientemente de venir a trabajar en el área legislativa tenemos el compromiso moral y ético de venir a resolver y propiciar gestiones que ofrezcan resultados positivos. Es un gusto recibir a los presentes, porque el Congreso es la casa del pueblo. Bajo un marco de respeto tenemos que aceptar, también, que las dos partes tienen que hacer ese análisis; pero, ahorita la parte principal es trabajar por la resolución de esa problemática”.

Sin que hubiere más participaciones, en lo general; fue **aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo particular, e hizo uso de la voz el diputado Ochoa Bazúa, y de manera textual, dijo:

“En asesoramiento aquí, con el personal jurídico, solicitaría que, fuera en un segundo punto, de lo que estamos planteando, para que el exhorto, como lo propone la diputada valla en ese

mismo sentido, y que se acuerde como segundo punto el exhortar al Ayuntamiento de Nácori Chico, a que sesiones a la brevedad para tratar el tema del agua, exclusivamente. Ese sería el exhorto como segundo punto”.

A continuación, la diputada Espinoza Tapia, de manera textual, dijo:

“Bueno, si es importante diputado, el tema, o sea, es innegable de la necesidad e importancia del tema del agua en todas nuestras regiones; pero, yo creo que si es importante también, darle su lugar a cada uno, su espacio. Yo creo que sería bueno que *fuesen* puntos de Acuerdo, perdón, exhortos separados, en el sentido de darle la formalidad y el peso, sobre todo, para cada uno de los municipios, que son entes autónomos.

Por alusión, el diputado Ochoa Bazúa, dijo:

“Sí, de hecho así está el planteamiento, para que sean dos temas distintos pero que, pues un exhorto que no tiene la mayor... es solicitar al ayuntamiento que sesione, no considero que sea un tema que genere o que necesite un previo análisis, aprovechando el tema que tiene que ver con el agua, sin contaminar la propuesta que usted hace, sino un punto totalmente distinto, pero en el mismo asunto”.

Acto seguido, la presidencia plantea a la Asamblea que la Dirección General Jurídica verificara con el diputado Ochoa Bazúa, su propuesta, de conformidad con el diverso artículo 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En la últimas de las participaciones, la diputada Castro Valenzuela, señaló:

“Bien. Creo yo que el tema que comenta el diputado Emeterio, tendría que ser en otro documento porque, si bien nos dice que se parece la problemática, pero no tenemos el contexto general, como es el caso que presenta la diputada Vicky, donde nos narra en una exposición de motivos cual es la situación de esta parte... de este segmento de la población. Entonces, yo creo que para el jueves puede presentar, el diputado, su documento. En ese ánimo de entenderle más bien a ese contexto”.

Sin que hubiere más participaciones, en lo particular; la presidencia sometió a votación la propuesta hecha por el diputado Ochoa Bazúa; y, **fue rechazada, por mayoría**, en votación económica, con el voto a favor de los diputados **Emeterio Ochoa Bazúa y Juan Pablo Arenivar Martínez**. Siguiendo con el trámite legislativo, sometió a votación la propuesta original, tal como fue planteada a la Asamblea, y **fue aprobada por unanimidad**, en votación económica. Finalmente, sometió a votación el resto del proyecto que no fue motivo de discusión; y, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica. A continuación, la presidencia informo a la Asamblea que, han sido sometidas a votación todas las partes del proyecto, dictando el trámite de: “Aprobado y comuníquese a quien corresponda”.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, el diputado Arenivar Martínez, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, dio lectura a la iniciativa, que presenta, con punto de:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acuerda sesionar de manera ordinaria el próximo martes 15 de octubre de 2024 en una sede alterna, en la ciudad de San Luis Río Colorado.

**SEGUNDO.-** Se agendará para dicha sesión la comparecencia, con fundamento en la fracción XXVII BIS del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, del Secretario de Seguridad Pública del Estado. El objetivo de esta comparecencia será, en conjunto con esta Soberanía, evaluar la implementación del mando único en San Luis Río Colorado y otros municipios donde se ha adoptado este modelo.

**TERCERO.-** Se implementarán mecanismos de diálogo abierto con los ciudadanos de San Luis Río Colorado, para escuchar y atender su sentir ante el clima de inseguridad que enfrenta

el municipio. La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política evaluará, mediante previo acuerdo, los mecanismos adecuados de participación ciudadana para esta sesión.

Terminada su lectura, el diputado, también dijo:

*“Agregando, con fundamento en los artículos 147 y 150 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito que la votación para declarar la urgente y obvia resolución de éste tema sea de manera nominal, para lo cual, le pido a dos compañeros, al menos, legisladores que apoyen esta moción, (al efecto levantan la mano las diputadas **Ana Gabriela Tapia Fonllem, Gabriela Danitza Félix Bojórquez** y, el diputado **Emeterio Ochoa Bazúa**), muy bien. Es todo por decir, compañeros, espero no caiga, como dijimos, en la reciente urgente y obvia que acabamos de votar a favor de necesidades del pueblo de Sonora, que no caigamos tampoco en saco roto para esta solicitud, y no le demos la espalda al pueblo y consideremos que de verdad es urgente 50 asesinatos en una ciudad”.*

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente u obvia resolución y la dispensa al trámite de comisión, para discutirse y aprobarse en la sesión. Acto seguido, en virtud de la solicitud del diputado promovente, así como de las diputadas y el diputado **Ana Gabriela Tapia Fonllem, Gabriela Danitza Félix, Emeterio Ochoa Bazúa**, la presidencia sometió a votación el asunto, de manera nominal, la cual empezando por su derecha y, quedo registrada de la siguiente manera: Peña Escalante Rosangela Amairany, **no**; González Aguayo Rubén Refugio, **no**; Gómez Lizárraga Jazmín Guadalupe, **no**; Figueroa Ortega David, **no**; Tapia Fonllem Ana Gabriela, **sí**; Félix Bojórquez Gabriela Danitza, **sí**; Gastélum Barreras Deni, **no**; Valenzuela Muñer Próspero, **no**; Navarro Contreras Julio César, **no**; Arenivar Martínez Juan Pablo, **sí**; Silva Gallardo Rebeca Irene, **no**; Salazar López César Adalberto, **no**; Ochoa Bazúa Emeterio, **sí**; Barraza Almazán Norberto, **no**; Valenzuela Castro Ernestina, **no**; Gaytán Sánchez María Alicia, **no**; Valenzuela Nevárez Marcela, **no**; Sallard Hernández Elia Sahara, **no**; Espinoza Tapia María Eduwiges, **no**; Del Valle Colosio Omar Francisco, **no**. Y, **al no reunir las dos terceras partes de los diputados presentes**, la presidencia resolvió turnar la Iniciativa a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 12 de la orden del día, la diputada Sallard Hernández, dio lectura al posicionamiento que presenta, en conmemoración a octubre, mes de la lucha contra el cáncer de mama; el cual, de manera textual, dice:

**““Octubre mes de la lucha contra el Cáncer de Mama”**

El 19 de octubre de cada año, se conmemora el día internacional de la lucha contra el cáncer de mama. No obstante, en todo el mes de octubre se concientiza a la población a prevenir el padecimiento de dicha enfermedad.

En este mes, todas las instituciones públicas de los tres niveles de gobierno como un mecanismo de concientización, **se invita a las personas servidoras públicas a portar un listón o moño rosa, por ser el símbolo internacional usado por quienes se comprometen a crear conciencia sobre dicha enfermedad y sobre todo a ser empáticos con las personas que padecen cáncer de mama.**

**La Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que el cáncer de mama es una enfermedad en la que las células de la mama alterada se multiplican sin control y forman tumores que, de no tratarse, pueden propagarse por todo el cuerpo y causar la muerte.**

En una publicación reciente en este año, la OMS detalla que:

- **En el 2022 fallecieron 670, 000 (seiscientas setenta mil personas) personas por cáncer de mama en todo el mundo.**
- Aproximadamente la mitad de los casos de cáncer de mama que afectan a mujeres no tienen factores de riesgo específicos aparte del sexo y la edad.
- **El cáncer de mama fue el cáncer más común entre las mujeres de 157 de los 185 países considerados en 2022; y**

- Para quienes piensan que el cáncer de mama es una enfermedad exclusivamente de las mujeres, se ha descubierto que aproximadamente entre el 0.5% y el 1% de los casos de cáncer de mama afectan a varones también.

**El Instituto Mexicano del Seguro Social**, afirma que a pesar de las diversas investigaciones que se han realizado a nivel mundial sobre la enfermedad, **no existe aún la certeza sobre la causas que genera el cáncer de mama**; Sin embargo, destaca la importancia que tiene la detección temprana de la enfermedad para combatirla.

**El laboratorio AstraZeneca** en una publicación que hizo en el mes de abril de este año, denominada *Cáncer de mama metastásico: desafío de salud en México*, **señala que en nuestro país al menos la mitad de los casos de las mujeres diagnosticadas con cáncer de mama, son detectadas en etapas localmente avanzadas o metastásicas de la enfermedad.**

**Reconociendo también la importancia de fomentar el diagnóstico oportuno para mejorar los resultados en la salud de las mujeres con cáncer de mama.**

**El Centro de Control y prevención de Enfermedades de los Estados Unidos de Norteamérica**, señala que los síntomas del cáncer de mama son los siguientes:

- Un bulto nuevo en la mama o la axila debajo del brazo.
- Aumento del grosor o hinchazón de una parte de la mama.
- Irritación o hundimientos en la piel de la mama.
- Enrojecimiento o descamación en la zona del pezón o la mama.
- Hundimiento del pezón o dolor en esa zona.
- Secreción del pezón, que no sea leche, incluso sangre.
- Cualquier cambio en el tamaño o la forma de la mama

**Quienes han estudiado la enfermedad han sugerido como medidas preventivas las siguientes:**

- Tomar agua, comer frutas y verduras diariamente.

- Realizar ejercicio y llevar una vida activa para lograr un peso ideal.
- Observar, tocar y sentir los pechos, y si hay algún cambio en las mamas, informarlo a un médico; y
- Hacerse la mastografía si tienes entre 40 y 69 años.

**La Secretaría de Salud del Estado** informó a la población a través de su portal oficial el año pasado, que un 27.3 por ciento disminuyeron las muertes a causa de cáncer de mama en el 2023, en comparación con el 2022.

**No obstante lo anterior, es importante que toda la población, en especial las mujeres, reconozcamos la importancia de estar pendientes de nuestra salud.**

**Por lo que una acción tan sencilla como la autoexploración de los pechos nos permitirá detectar a tiempo el cáncer de mama.**

Finalmente, si tienes alguno de los síntomas antes mencionados, no dudes en acudir a un centro de salud para tu inmediata atención.

No olvidemos estas tres palabras importantes: *Tócate, mírate y cuídate* por un Sonora con menos cáncer de mama”.

A continuación, en uso de la voz el diputado Arenivar Martínez, manifestó:

“Nada más quisiera externar que me parece lamentable, no solamente como sanluisino, también como diputado, como legislador que este Honorable Congreso considere de urgente y obvio otros temas, como la instalación de algunos servidores públicos; algunas leyes, como la de Protección Animal, sin discutirse lo considerable; pero, no se considere como urgente y obvio el tema de seguridad de San Luis Río Colorado, que lo necesita. Le tomo la palabra a mi compañera, asistiré a la comisión, aunque no la integro yo, pero de invitado y poner el tema y poder discutirlo, para que la comisión sesione en San Luis Río Colorado; porque, aquí lo que queremos, como dije, es sumar no politizar el tema de la seguridad. Por eso le tomare

la palabra para hacer esas acciones necesarias para la comunidad. Sin embargo, sí manifestar que como sanluisino se siente hoy un abandono por parte de nuestro Congreso al no tomar con tanta seriedad la crisis de violencia que vivimos. No entiendo yo a que le tuvimos tanto miedo de ir a San Luis Río Colorado o, incomodar al gobierno del Estado. Confío yo que en comisión no se va a congelar esta propuesta y que se le tratará con la seriedad debida; y, de nuevo, no puedo dejar de recalcar a los 50 asesinatos que no han sido, y no se vale decir que solamente son entre el crimen organizado, entre ellos, porque hay lo que llaman víctimas colaterales; el más reciente, una niña de 18 años; hay veterinarias que han sufrido disparos, por estar en el lugar incorrecto, en el momento incorrecto dentro de sus propios negocios y que casi pudieron perder la capacidad de caminar; hay empresarios, hay sanluisinos, hay amas de casa que necesitan que actuemos. Me parece lamentable que no lo consideremos urgente y obvio, pero claro que estaremos y seguiremos trabajando para que en la comisión se resuelva este tema”.

Seguidamente, el diputado Figueroa Ortega, dijo:

“Yo quisiera también llamar a la cordura, querido diputado. No es con que el Congreso vaya a sesionar que vayamos a resolver el problema, tu lo sabes perfectamente, en tu yo interno lo sabes. Dejemos de tener ese debate, ese falso debate que nos permite de repente querer involucrarnos en la bandera y usar el dolor de la gente que esta sufriendo inseguridad en San Luis Río Colorado. Yo te invitaría querido compañero diputado que (Inaudible) y tú, porque tu eres el electo por el pueblo de San Luis, ¡tú! Como diputado, para que tu te plantes en San Luis, y puedas coordinarte con las autoridades estatales, con el presidente municipal, con las autoridades federales. Yo creo que San Luis está contento de tener un líder que no politiza el tema y el dolor de la gente que hoy en día esta viviendo en San Luis; sino un líder que verdaderamente va y busca ese consenso y acuerdo donde debe de ir a buscarlo, no en salidas fáciles que te den los políticos, de decirte: -ponlos en la -digamos- en la presión para que vaya el Congreso asía allá-. ¡No! mi querido diputado, creo que no es así como se resuelven las cosas. Yo te invitaría, de la mejor manera, y con el mejor de los ánimos a que asumas ese liderazgo que hoy en día la ciudadanía deposito en ti. Invita a las autoridades federales, invita al alcalde a todos lo que se pueda, pero, no es así, con una sesión del Congreso como se van a resolver. Las sesiones del Congreso, cuando normalmente se trasladan los poderes, casi siempre es por tema conmemorativo y, eso tu lo sabes; es decir, cuando ha ido el Congreso a lugar ha sido porque se conmemoran los doscientos aniversario, el bicentenario, algo conmemorativo, pues, y lo que es, es simbólico. Realmente si nosotros fuésemos a sesionar a San Luis, tristemente hay que decirlo, no sería la solución del problema que hoy hay; la solución esta en otro lugar y creo que hay que buscarla; y, yo estoy de acuerdo que hay que buscarla. Y que bueno que alzas la voz por San Luis, eso me agrada; como joven tu alzas la voz y expresas, esta muy bien. Yo, nomás te invito a que canalices esa intensidad en el área correcta, para que puedas tener un buen resultado y verdaderamente puedas impactar positivamente a la gente que hoy necesita mayor seguridad en el distrito que hoy en día tu representas”.

Por alusión, el diputado Arenivar Martínez, dijo, de manera textual:

“Si indigna un poquito, -un poquito-, no a mí, sino como sanluisino que nos pidan cordura habiendo visto lo que hemos visto, tanto es así, que me gustaría lo que en el grupo de periodistas al cual pertenezco, -porque saben que vengo de grupo de periodistas-, están comunicando: “Localizan cuerpo sin vida en Madero y Calle 35, aparentemente con señales de violencia, mientras estamos sesionando. Que cordura le van a pedir a la madre, al padre, al hermano no de esa persona, sino de las víctimas colaterales; no se puede pedir cordura a esos familiares que yo hoy represento aquí, como dices bien, debo ejercer ese liderazgo con responsabilidad y canalizarlo a las instancias correspondientes, como, claro que se va a trabajar; como, claro le tome la palabra a la diputada para ir en comisión a San Luis Río Colorado. Dice que no hay que involucrarnos en la bandera, yo si me envuelvo en la bandera, yo si lo hago. No politizar, mencionó; como bien declaré, no se trata de politizar la seguridad pública, hubiera mencionado nombres y apellidos, pero no es el caso; el caso es ir a San Luis Río Colorado, no de manera simbólica sino a cumplir nuestras acciones. Habla de cumplir una orden; cumplir una orden, que me digan que venga y diga cosas; bien dicen que el león cree que todos son de su condición, yo no vengo aquí a cumplir ordenes de nadie, y eso lo considero, personalmente, una falta de respeto. Hacía el Honorable Congreso y a la voluntad que tenemos cada uno de nosotros, compañeros, de poder ejercer aquí la voz y representar a los sanluisinos. No es una orden de alguien, es la representación digna por la que el pueblo me voto. Voy a asumir el liderazgo, como usted lo menciona compañero; es verdad que no es la solución ir a San Luis Río Colorado, es verdad, es un paso adelante; no la solución, no existe la solución sino ya estuviera resuelto el tema. Es representar, alzar la voz y hacer lo que nos toca. El área correcta para poder llevar estos temas sí es, el Honorable Congreso del Estado de Sonora; sí es, en esa tribuna; y, si es, en este asiento; este es el lugar correcto para alzar la voz, porque el pueblo confió en si ese deber, no estoy aquí porque sea fácil, estoy aquí porque es necesario”.

De nueva cuenta, el diputado Figueroa Ortega, hizo uso de la voz y dijo:

“Compañeros, miren, no es con el ánimo de generar un debate innecesario, es importante ventilar estas cosas, siempre lo he dicho; y no he dicho que no sea el lugar para debatir estas cosas, claro; lo que he dicho es que no esta canalizado el tema; no es correcto la canalización que se le esta dando. Nosotros tenemos que dar resultado a la gente que hoy esta sufriendo; y te esta hablando alguien que ha sufrido esa violencia, no te está hablando alguien a tuestas; te está hablando alguien que la ha vivido y que la entiende y que ha estado en carne y hueso en ese momento y en esa situación y que ha necesitado que la autoridad actúe; pero, no ha

sido con falsos posicionamientos como he logrado sacar cosas adelante, ha sido con esa prudencia con que se debe de manejar en los momentos, con la grandeza que el país y el Estado lo requiere en su momento. Eso es a lo que acudo, no acudo a la denostación, acudo a la grandeza de nosotros para atender una problemática que nos trasciende en muchas cosas. Eso es lo que solicito y eso es lo que he dicho, y espero pues, no ofender absolutamente a nadie”.

En su turno, la diputada Peña Escalante, de manera textual, dijo:

“Nada más comentar, con mucho respeto. Bueno, de entrada apoyar los comentarios de mi compañero diputado David Figueroa; y, agregar al compañero diputado de Acción Nacional, es ahí donde nosotros, como legisladores debemos reflexionar nuestros votos, porque el voto de usted fue en contra de la reforma a la Guardia Nacional, que uno de los objetivos era fortalecer a las policías municipales. Entonces, con mucho respeto diputado, nuestro trabajo es legislar, y la ciudadanía pedía un voto a favor y una urgencia de legislar en materia de la Guardia Nacional. Entonces, es ahí en donde yo invito a la reflexión a todas las compañeras y compañeros, en especial a usted, por el comentario y por el posicionamiento que está haciendo”.

Para finalizar, la diputada Silva Gallardo, dijo:

“¡Que bárbaro, eh! Que ocasión tan memorable y que espacio tan propicio para la reflexión. Reitero, política es dialogo, y todo va bajo un marco de respeto; yo creo que nos va a dar un buen resultado. Creo que transformar es cambiar, y que, para poder cambiar hay que hacer cambios integrales, no es responsabilidad de un solo elemento el ejercicio de violencia actual; es valido buscar alternativas, estrategias, como lo que estamos haciendo hoy, son estilos totalmente diferentes y creo que es totalmente el sentir de usted y de los ciudadanos; creo totalmente comprensible la explicación que da el diputado David Figueroa; y, creo totalmente valido el elemento que nos esta marcando la diputada Amairany; pero, algo más importante es que, en lugar de que solamente nos estemos preocupando, es tiempo de ocuparnos, es tiempo de diseñar un plan y buscar esa solución. Sabemos muy bien que no es a corto plazo, pero que se tiene que dar porque es una necesidad real, bajo ese marco de respeto y esa observación que nos hizo, que nos debe de ayudar a meditar, a analizar detenidamente los tipos de reformas, para tomar las decisiones pertinentes”.



**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN  
DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2024.**

**15 de octubre de 2024. Folio 201.**

Escrito del Presidente Municipal de Rayón, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, la documentación correspondiente al expediente de entrega-recepción, a efecto de que sirva de apoyo para la revisión de las glosas municipales. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**15 de octubre de 2024. Folio 202.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Ures, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, la glosa de la administración saliente 2021-2024 y el dictamen realizado por la Comisión Especial Plural de regidores, para dar cumplimiento en lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal de Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**15 de octubre de 2024. Folio 203.**

Escrito del Director del Museo Ferrocarrilero A.C. y Cronista Municipal Vitalicio de Empalme, Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, su valioso apoyo con el respaldo ante la Secretaría de Educación y Cultura, para lograr el objetivo expuesto al Lic. Froylán Gámez Gamboa, mediante oficio: MF/CMC/SCM/EMP.SON/054. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**15 de octubre de 2024. Folio 204.**

Escrito de la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, la documentación correspondiente al expediente de entrega-recepción de la administración 2021-2024, misma que fue recibida por la actual administración 2024-2027 el día 16 de septiembre de 2024. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**15 de octubre de 2024. Folio 205.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Ures, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, copia certificada del acta de sesión número 02, celebrada el 15 de octubre de 2024, en la que se analizó y aprobó la Ley número 3 que reforma el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Sonora, con la finalidad de establecer la figura del Parlamento Abierto, a efecto de armonizar nuestro marco Constitucional con la Constitución Federal en materia de justicia cotidiana. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

**16 de octubre de 2024. Folio 208.**

Escrito de la Senadora Verónica Noemi Camino Farjat, Secretaria de la Honorable Cámara de Senadores, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia del expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías y transporte ferroviario. **RECIBO Y SE INFORMA QUE FUE TURNADO OPORTUNAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**16 de octubre de 2024. Folio 209.**

Escrito de la Senadora Verónica Noemi Camino Farjat, Secretaria de la Honorable Cámara de Senadores, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia del expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas. **RECIBO Y SE INFORMA QUE FUE TURNADO OPORTUNAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**17 de octubre de 2024. Folio 210.**

Escrito de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, con el que informa a este Poder Legislativo, que emitieron su voto positivo y aprobatorio a la minuta por la cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución

Política de los Estado Unidos Mexicano, en materia de reforma del Poder Judicial. **RECIBO Y ENTERADOS.**

**17 de octubre de 2024. Folio 211.**

Escrito del Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, con el que informa a este Poder Legislativo, que emitieron su voto positivo y aprobatorio a la minuta con proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicano, en materia de Guardia Nacional. **RECIBO Y ENTERADOS.**

**17 de octubre de 2024. Folio 212.**

Escrito del Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, con el que informa a este Poder Legislativo, que emitieron su voto positivo y aprobatorio a la minuta con proyecto de decreto por la que se reforma, adiciona y deroga el artículo 2° de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicano, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos. **RECIBO Y ENTERADOS.**

**17 de octubre de 2024. Folio 213.**

Escrito del Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, con el que informa a este Poder Legislativo, que emitieron su voto positivo y aprobatorio a la minuta por la cual se interpreta el alcance del artículo tercero transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año 2019. **RECIBO Y ENTERADOS.**

**17 y 18 de octubre de 2024. Folios 214, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 230, 231, 234, 235, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243 y 244.**

Escritos de las postulaciones de las CC. Angélica Fernández Calles, María Alejandra Olay Rodríguez, Reyna Denisse Zayas Villaescusa, Alma Leticia Sobarzo López, Alma Angélica Gutiérrez Millán, María Guadalupe González Navarro, Elizabeth Campbell Zozaya, Gloria

Guadalupe Cocoba Paz, Monserrat Elena González Ramírez, Jethsabet Margarita González Ramírez, Selene Carolina Ramírez García, Alma Denia Murrieta Bustamante, Diana Reyes González, Petra Santos Ortiz, Mara Yudith Abdala Torres, Rebeca Valenzuela Álvarez, Zenaida Margarita Bejarano Celeya, Suzette Daniela Celaya Aguilar, Patricia Duarte Franco, Marcia Contreras López, Mireya Scarone Adarga y Maria Dolores Del Rio Sánchez, para participar en la Convocatoria Pública de la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses 2024. **RECIBO Y SE TURNAN A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

**17 de octubre de 2024. Folio 215.**

Escrito del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con el que informa a este Poder Legislativo, que celebró sesión extraordinaria el día 15 de octubre del presente año, y se aprobó el acuerdo CG240/2024 por el que se resuelve procedente la reducción al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, aprobado mediante acuerdo CG06/2024 de fecha 15 de enero de 2024. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**18 de octubre de 2024. Folio 228.**

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, que, en sesión solemne, celebrada el día 16 de septiembre de 2024, quedó instalado formalmente el ayuntamiento de Guaymas, Sonora, administración 2024-2027. **RECIBO Y ENTERADOS.**

**18 de octubre de 2024. Folio 229.**

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el tercer informe de Gobierno, el cual fue aprobado por el ayuntamiento en pleno en sesión extraordinaria número 100, el día 06 de septiembre de 2024. **RECIBO Y SE ENVÍA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

**18 de octubre de 2024. Folio 232.**

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-043/2024, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diferentes disposiciones a la Ley de Vivienda para el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 72, PRESENTADO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA.**

**18 de octubre de 2024. Folio 233.**

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-043/2024, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diferentes disposiciones de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública de las Instituciones Policiales del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 31, PRESENTADO EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA.**

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS  
CONSTITUCIONALES**

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES:**  
**JULIO CÉSAR NAVARRO CONTRERAS**  
**PALOMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS**  
**REBECA IRENE SILVA GALLARDO**  
**ERNESTINA CASTRO VALENZUELA**  
**DAVID FIGUEROA ORTEGA**  
**JUAN PABLO ARENIVAR MARTÍNEZ**  
**JESÚS MANUEL SCOTT SÁNCHEZ**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Quienes suscribimos, diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen, por la Presidencia de este Poder Legislativo, escrito mediante el cual se nos remite **MINUTA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, AL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VÍAS Y TRANSPORTE FERROVIARIO.**

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 89, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.-** En lo que corresponde al procedimiento legislativo que motiva el análisis de la minuta en estudio, es importante dejar asentado que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 135, previene que dicho ordenamiento fundamental es susceptible de ser adicionado o reformado, con la taxativa de que: *“para que las reformas o adiciones lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes,*

*acuerde las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las Legislaturas de los Estados”.*

**SEGUNDA.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 89, párrafo séptimo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, las minutas recibidas sobre modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deben ser turnadas de manera inmediata a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el parte del Presidente del Congreso, para efectos de que esta Comisión dictamine y presente la Minuta para su publicación en la Gaceta Parlamentaria a fin de que esta sea sometida al pleno para su discusión y aprobación, en su caso, en la siguiente sesión o en el menor plazo posible, en los términos de la Ley Orgánica en cita.

**TERCERA.-** En la especie, con fecha 16 de octubre de 2024, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora, mediante oficio, turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para estudio y resolución, una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías y transporte ferroviario, la cual fue remitida a este Poder Legislativo, por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con lo cual, este órgano legislativo estatal dio inicio al procedimiento respectivo de manera inmediata, con la finalidad de cumplir con la obligación que le impone el ya invocado artículo 89, párrafo séptimo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

En razón de lo anterior, esta Comisión, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el multicitado artículo 89 de la Ley Orgánica que nos rige, ha decidido emitir el presente dictamen, a efecto de dar cabal cumplimiento al imperativo establecido en el artículo 135 de nuestro máximo ordenamiento jurídico nacional, en el sentido de aprobar o no, el proyecto de Decreto que en la misma se hubiese planteado a este Poder Legislativo, como integrante del Constituyente Permanente Federal.

En tal sentido, a continuación, se considera que existen motivos suficientes por los cuales esta Comisión de Dictamen Legislativo considera procedente la aprobación de la Minuta referida con antelación, en los argumentos vertidos por ambas cámaras del Congreso de la Unión, mismos que hacemos nuestros y se plasman en las consideraciones siguientes del presente dictamen.

**CUARTA.-** En el Dictamen aprobado por el Senado de la República, emitido por sus Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, en el que se retoman los argumentos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para la aprobación del Decreto de reforma constitucional que hoy nos ocupa, producto de una iniciativa del Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, con proyecto de Decreto por el que se propone la modificación del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías y transporte ferroviario, presentada ante dicha Cámara de Diputados de ese Poder Legislativo de la Federación, quienes expresaron lo siguiente:

*“En la minuta turnada y estudiada por este Senado, las y los integrantes de la Colegisladora, consideraron los motivos y las propuestas de modificación del entonces Presidente de la República, conforme a las razones que él expresa y que se dan aquí por reproducidas, así como por las que, en seguida, en el apartado de Consideraciones, se exponen. No obstante, resulta pertinente destacar algunos aspectos de relevancia que fueron considerados por la Cámara de Diputados:*

*“La iniciativa que aquí se considera propone modificar el Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para clasificar la materia de transporte ferroviario de bienes y personas como estratégica; para precisar el derecho de uso y aprovechamiento del Estado Mexicano sobre las vías férreas para el transporte de pasajeros; y para atribuir al propio Estado la facultad de realizar asignaciones y otorgar concesiones a privados para el transporte ferroviario de personas, con un carácter preferente.*

*Los motivos en los que se hace descansar la propuesta de modificación se refieren en forma resumida en el apartado correspondiente de este dictamen y se reenvía al contenido íntegro de la iniciativa mediante una liga a la Gaceta Parlamentaria correspondiente, todo lo cual se da por reproducido en este apartado como si se insertara a la letra en obvio de repeticiones inútiles y por economía de procedimiento.*

*En ese contexto, el problema que se plantea a esta Comisión es ponderar si la propuesta de modificación es procedente y justificada y determinar si hay lugar a incardinar las disposiciones propuestas en el texto constitucional.*

*Las y los Diputados que integran la Comisión, participan de los motivos y las propuestas de modificación del Presidente de la República, conforme a las razones que él expresa y que se dan aquí por reproducidas, así como por las que enseguida se exponen.*

*A lo largo de la historia y hasta la primera mitad del siglo XIX, el transporte de personas y bienes se realizó con el empleo de animales, vehículos halados por ellos, y a través de las mismas personas.*

*La locomotora de vapor y las primeras vías férreas, en el contexto de la primera revolución industrial, significaron un hito en el transporte, así como para la vida social, económica y política de la humanidad.*

*Como era de esperarse, el desarrollo de la industria ferroviaria en el mundo cobra impulso a partir de entonces y pasa por diversas etapas que, convencionalmente y para los efectos de este dictamen, se pueden considerar como de difusión, impulso, auge y decaimiento, para llegar hoy a un replanteamiento.*

*América Latina y México en lo particular formaron y forman parte de ese periplo ferroviario.*

*Si bien Cuba fue la primera nación Latinoamericana en tender líneas férreas en su territorio, en la última mitad del siglo XIX, México, Argentina y Brasil se posicionaron como los países con un mayor tendido férreo, en números absolutos.*

*En el caso de México en ese tiempo, es útil expresar que la industria ferroviaria se encontraba dominada por el capital privado, especialmente extranjero, aunque el gobierno mexicano conservó la rectoría de la línea férrea del Istmo de Tehuantepec, por su valor estratégico.*

*También es revelador que el gobierno de México en el siglo XIX, otorgó concesiones a las empresas ferroviarias extranjeras, bajo la condición de que se considerarían mexicanas y se sujetarán a las leyes del país en lo que hacía a su funcionamiento, con el ánimo no siempre cristalizado en la realidad de controlar las desviaciones de los inversores.*

*Aunque la industria ferroviaria se encontraba en auge en el país, su desarrollo, sin embargo, no mantuvo su línea de crecimiento debido al advenimiento de la Revolución de inicios de 1910, aunque después de su triunfo hay una fuerte presencia estatal en el campo de ferrocarriles, mediante procesos de nacionalización que culminaron en 1970.*

*La historia constitucional patria muestra que la industria y vías ferroviarias no fueron contempladas en las Constituciones previas a 1917 -de sentido común, al ser una industria naciente apenas en aquel tiempo-y que la propia Constitución de 1917, en su inicio, tampoco las reguló.*

*La previsión de la industria ferroviaria se da con la modificación del Artículo 28 constitucional, publicada el 3 de febrero de 1983 en el Diario Oficial de la Federación, para establecer que los ferrocarriles, entre otras materias, eran un área estratégica que no daba a lugar a monopolio por las funciones que sobre ella ejerciera el Estado.*

*Fue hasta el 2 de marzo de 1995, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se modifica el párrafo cuarto del Artículo 28 de la Constitución Nacional, en el que se consideró a la comunicación vía satélite y a los ferrocarriles como áreas prioritarias - ya no estratégicas- del desarrollo nacional y, por ende, susceptibles de ser materia de concesión, lo que después devino en la fuerte presencia del capital privado extranjero en la industria de ferrocarriles para el transporte de bienes.*

*Al comparar las Constituciones de América y Europa, se puede observar que la industria ferroviaria es objeto de regulación que no se deja solo al libre juego de las fuerzas económicas y sociales, sino que implica la intervención del Estado en grados diversos, reflejando, además su trascendencia.*

*Ejemplo de ello en América son Argentina (Artículo 125)," Bolivia (Artículos 298 fracción II numeral 10; 300 fracción I numerales 8 y 9), Brasil (Artículos 22 fracción XXII; 144 fracción IV), Canadá (Artículo 92 numeral 10), Costa Rica (Artículo 121), El Salvador (Artículo 120), Uruguay (En las disposiciones transitorias especiales), Venezuela (Artículo 156 numeral 27).*

*En Europa, tan solo, por ejemplo; Alemania que mantiene una fuerte presencia pública (Artículos 73, 6a; 80, 2; 87e; 130; 143a) y España (148 5a y 149 21 a).*

*Hoy en día, la red ferroviaria se compone de 26 mil 914 kilómetros, según se muestra en la iniciativa, y en su mayor parte está destinada al transporte de carga, que ha pasado de un transporte de 121.97 millones de toneladas netas en 2016, a 129.89 en 2021.*

*De conformidad con la Encuesta Nacional de Transportes 2022, en la industria ferroviaria, prestan el servicio de transporte de carga los concesionarios y asignatarios: Kansas City Southern de México, S.A. de C.V (KCSM), Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V (FXE), Ferrosur, S.A. de C.V (FSRR), Ferrocarril y Terminal del Valle de México, S. A. de C.V (FTVM), Línea Coahuila Durango, S.A. de C.V (LCD), Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V (FIT) y la Administradora de la Vía Corta Tijuana - Tecate, S.A. de C.V (Admicarga). Adicionalmente, la empresa FONATUR Tren Maya S.A. de C.V cuenta con una asignación mixta para la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros en proceso.*

*La posición dominante en el mercado de transporte de carga en el sistema ferroviario nacional corresponde a KCSM y FXE. La misma Encuesta, informa que en el rubro de transporte de personas, las empresas de ferrocarriles que otorgan el servicio son: el Tren Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México (concesión a Ferrocarriles Suburbanos S.A. de C.V), el Tren Turístico Puebla-Cholula (asignación al Estado de Puebla), el Ferrocarril Chihuahua-Pacífico (concesión a Ferrocarril Mexicano, S. A. de C.V.), el Tren Tequila Express (asignación al Estado de Jalisco) y el Tren de la Vía Corta*

*Tijuana-Tecate (asignación al gobierno de Baja California). Por otra parte, la empresa FONATUR Tren Maya S.A. de C.V. cuenta con una asignación mixta para la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros; en proceso.*

*La empresa que domina el mercado de transporte de personas es Ferrocarriles Suburbanos S.A. de C.V. que transporta 99.24% de los pasajeros que utilizan el Sistema Ferroviario Mexicano.*

*En el propio rubro de transporte de pasajeros, sin embargo, la citada Encuesta menciona que si bien en 2016 se movían por medio del transporte ferroviario 55.77 millones de personas, en el 2021 emplearon el transporte 30.36 millones.*

*Como bien se dice en la propuesta de modificación constitucional, en México el medio de transporte más utilizado es el carretero; así, de conformidad con el Manual Estadístico del Sector Transporte, en 2022 el movimiento doméstico de personas pasajeras fue de 3 mil 455 millones de personas (De ellas sólo 0.9% correspondió a transporte ferroviario, en tanto que de mercancías representó 5.5%2).*

*Es por eso, como se dice en la iniciativa que el 20 de noviembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se declara área prioritaria para el desarrollo nacional, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en el Sistema Ferroviario Mexicano", a través del cual se establecen las primeras siete líneas que se concesionarán en el país: México-Veracruz-Coatzacoalcos; Interurbano AIFA-Pachuca; México-Querétaro- León-Aguascalientes; Manzanillo-Colíma-Guadalajara-Jrapuato; México-San Luis Potosí-Monterrey-Nuevo Laredo; México - Querétaro-Guadalajara-Tepic- Mazatlán-Nogales; y Aguascalientes - Chihuahua-Ciudad Juárez ". "*

Sobre dichos argumentos de la iniciativa que dio vida a la Minuta en estudio, podemos apreciar las siguientes consideraciones de las comisiones de dictamen legislativo del Senado de la República:

**“PRIMERA.-** *Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos del Senado de la República, son órganos legislativos de carácter ordinario y permanente, creados para el despacho de los asuntos y cuestiones relacionadas con las materias propias de sus denominaciones de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 86, 94, 103 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por lo dispuesto en los artículos 113, 117, 135, 177, 182, 190 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República. En consecuencia, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, resultan competentes para dictaminar la Minuta con Proyecto de Decreto, descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.*

**SEGUNDA.-** *Los integrantes de las Comisiones, llevamos a cabo el análisis de la Minuta con Proyecto de Decreto, materia del presente dictamen, y consideramos que la misma tiene*

*como objetivo reformar el párrafo cuarto y adicionar un párrafo quinto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

**TERCERA.-** *Estas comisiones dictaminadoras consideran que la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es viable, puesto que contribuye a la generación de desarrollo y crecimiento económico, principalmente para las personas menos favorecidas, a través de la infraestructura ferroviaria, lo que brinda bienestar para la población, fortaleciendo la competitividad del país, y permite la mejora en la conectividad y movilidad de los bienes y servicios, al disminuir tiempos y costo.*

**CUARTA.-** *Estas comisiones dictaminadoras consideran importante puntualizar que promover el transporte de las personas, en este caso, por vía ferroviaria, permitirá facilitar la libertad de tránsito.*

*El sistema férreo se considera relevante e importante para el desarrollo nacional, ya que México cuenta con una de las redes ferroviarias más grandes del mundo, factor que puede mitigar las perturbaciones ecológicas y los impactos en la salud de las personas que otros sistemas de transporte causan al usar altas concentraciones de dióxido de carbono.*

**QUINTA.-** *La propuesta de reforma es acorde con el "Decreto por el que se declara área prioritaria para el desarrollo nacional, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en el Sistema Ferroviario Mexicano", publicado el 20 de noviembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, a través del cual se establecen las primeras siete líneas que se concesionarán en el país.*

**SEXTA.-** *La reforma constitucional en materia de transporte ferroviario, que propone modificar el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es fundamental para la nación por diversas razones, todas orientadas a impulsar el desarrollo nacional, la democratización del transporte y el bienestar de la población. Esta reforma es clave porque busca retomar el control estatal sobre las vías ferroviarias, específicamente para la prestación del servicio de pasajeros, algo que había sido descuidado desde la privatización del sector en los años 90.*

*Uno de los principales beneficios de esta reforma es su impacto positivo en la movilidad de las personas. Actualmente, solo el 0.9% de los desplazamientos nacionales de pasajeros se realizan a través de trenes, lo que refleja una subutilización de la infraestructura ferroviaria disponible.*

*Con esta reforma, se pretende aprovechar los más de 27,000 km de vías férreas existentes para generar una alternativa sostenible, accesible y eficiente frente al uso de carreteras saturadas. Al descongestionar las vías terrestres, se mejoraría el tiempo de transporte, se reducirían los costos y se disminuiría el impacto ambiental, contribuyendo así al desarrollo sustentable.*

*Además, la reforma otorga al Estado la capacidad de otorgar concesiones y asignaciones para el transporte de pasajeros, garantizando que el servicio no solo sea accesible para todos, sino que esté diseñado con un enfoque en las necesidades de la población.*

*Al priorizar el transporte de pasajeros sobre el de carga, la conectividad de zonas remotas y marginadas, como el sureste mexicano, se vería significativamente beneficiada. Proyectos como el Tren Maya y el Tren Interoceánico del Istmo de Tehuantepec ya están mostrando los beneficios económicos y de movilidad que puede generar un sistema ferroviario bien desarrollado.*

*Otro punto clave es que esta reforma recupera el control del Estado sobre un sector estratégico que fue privatizado en el periodo neoliberal, revirtiendo décadas de desmantelamiento de infraestructura ferroviaria. La capacidad del Estado para administrar y coordinar el servicio de transporte ferroviario de pasajeros asegura que los intereses nacionales estén por encima de los intereses privados.*

*La sustentabilidad ambiental también es un eje central de esta reforma. El uso del tren como medio de transporte tiene un impacto ambiental significativamente menor que los automóviles o aviones. Al fomentar el uso del transporte ferroviario, se contribuye a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, un aspecto crítico en el contexto de la crisis climática global. Esto va de la mano con los compromisos internacionales de México en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).*

*En términos económicos, la reforma abre la puerta para que se desarrolle nueva infraestructura ferroviaria en el país, lo que creará empleos y estimulará el crecimiento en diversas regiones. En particular, las zonas más rezagadas, como el sureste, se verían beneficiadas con proyectos que integren a estas comunidades en la economía nacional, conectándolas con centros industriales y comerciales de mayor relevancia.*

*Finalmente, esta reforma es un acto de justicia social, ya que amplía el acceso al transporte a quienes históricamente han quedado marginados por la falta de conectividad ferroviaria. Al ofrecer transporte accesible y de calidad, el Estado cumple con su deber de garantizar el derecho a la movilidad, un componente esencial para el desarrollo integral de todas las regiones del país.*

**SÉPTIMA.-** *Por último, es importante señalar que el sistema ferroviario es un medio de transporte seguro, eficaz, sustentable, sostenible y competitivo, que beneficiará a la población por ser accesible para conectar a zonas de difícil acceso, sin poner en segundo plano al transporte de mercancías, lo que puede fortalecer la movilidad en regiones con pocas alternativas de transporte, sin perder de vista la necesidad de que el transporte ferroviario esté garantizado dentro del marco legal, dotado de calidad, eficiencia y seguridad.”*

**QUINTA.-** Al profundizar en el estudio de las consideraciones expuestas con antelación y la totalidad de los argumentos expresados por ambas cámaras del

Congreso de la Unión, quienes integramos esta Comisión Dictaminadora hacemos nuestros esos razonamientos, puesto que resulta positivo aprobar la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías y transporte ferroviario, en razón de que este tipo de infraestructura es un herramienta clave para el desarrollo económico del país, además de que, al contemplar no solo el transporte de mercancías, sino de pasajeros, a través de las vías férreas se pone la libertad de tránsito al alcance de las personas menos favorecidas, elevando la calidad de vida de la población en general, además de que fortalece la competitividad del país, mediante mejores condiciones que disminuyen el tiempo de traslado por el territorio nacional y los costos de los bienes y servicios.

En razón de todo lo antes expuesto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

#### **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías y transporte ferroviario, que en su parte conducente es como sigue:

#### **“PROYECTO DE DECRETO**

**POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, AL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VÍAS Y TRANSPORTE FERROVIARIO.**

**Artículo Único.-** Se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 28. ...**

...

...

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; minerales radiactivos y generación de energía nuclear; la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, y la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, en los términos de los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución, respectivamente; así como las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles, tanto para transporte de pasajeros como de carga, son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar asignaciones, concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.

El Estado Mexicano retoma el derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros. Para ello, el Ejecutivo Federal podrá otorgar asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

### Transitorios

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** El Congreso de la Unión tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a las leyes secundarias correspondientes, en los términos de este.

**Tercero.-** Los particulares que cuenten con concesiones para prestar el servicio de transporte ferroviario de carga, podrán obtener concesiones para prestar el servicio de transporte ferroviario de pasajeros. En cualquier caso, se dará preferencia al servicio de transporte ferroviario de pasajeros, en términos de lo que determine la legislación.”

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente

dictamen sea considerado como obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"  
Hermosillo, Sonora, a 21 de octubre de 2024.**

**C. DIP. JULIO CÉSAR NAVARRO CONTRERAS**

**C. DIP. PALOMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS**

**C. DIP. REBECA IRENE SILVA GALLARDO**

**C. DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA**

**C. DIP. DAVID FIGUEROA ORTEGA**

**C. DIP. JUAN PABLO ARENIVAR MARTÍNEZ**

**C. DIP. JESÚS MANUEL SCOTT SÁNCHEZ**

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS  
CONSTITUCIONALES**

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES:**

**JULIO CÉSAR NAVARRO CONTRERAS  
PALOMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS  
REBECA IRENE SILVA GALLARDO  
ERNESTINA CASTRO VALENZUELA  
DAVID FIGUEROA ORTEGA  
JUAN PABLO ARENIVAR MARTÍNEZ  
JESÚS MANUEL SCOTT SÁNCHEZ**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Quienes suscribimos, diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen, por la Presidencia de este Poder Legislativo, escrito mediante el cual se nos remite **MINUTA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 25, LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 27 Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS.**

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 89, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.-** En lo que corresponde al procedimiento legislativo que motiva el análisis de la minuta en estudio, es importante dejar asentado que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 135, previene que dicho ordenamiento fundamental es susceptible de ser adicionado o reformado, con la taxativa de que: *“para que las reformas o adiciones lleguen a ser parte de la misma, se requiere que*

*el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las Legislaturas de los Estados”.*

**SEGUNDA.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 89, párrafo séptimo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, las minutas recibidas sobre modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deben ser turnadas de manera inmediata a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el parte del Presidente del Congreso, para efectos de que esta Comisión dictamine y presente la Minuta para su publicación en la Gaceta Parlamentaria a fin de que esta sea sometida al pleno para su discusión y aprobación, en su caso, en la siguiente sesión o en el menor plazo posible, en los términos de la Ley Orgánica en cita.

**TERCERA.-** En la especie, con fecha 16 de octubre de 2024, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora, mediante oficio, turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para estudio y resolución, una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Áreas y Empresas Estratégicas, la cual fue remitida a este Poder Legislativo del Estado de Sonora, por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con lo cual, esta Soberanía inició el procedimiento respectivo de manera inmediata, cumpliendo la obligación que le impone el ya invocado artículo 89, párrafo séptimo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

En razón de lo anterior, esta Comisión, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el multicitado artículo 89 de la Ley Orgánica que nos rige, ha decidido emitir el presente dictamen, a efecto de dar cabal cumplimiento al imperativo establecido en el artículo 135 de nuestro máximo ordenamiento jurídico nacional, en el sentido de aprobar o no, el proyecto de Decreto que en la misma se hubiese planteado a este Poder Legislativo, como integrante del Constituyente Permanente Federal.

En tal sentido, a continuación, se considera que existen motivos suficientes por los cuales esta Comisión de Dictamen Legislativo considera procedente la aprobación de la Minuta en comento, en los argumentos vertidos por ambas cámaras del Congreso de la Unión, mismos que hacemos nuestros y se plasman en las consideraciones siguientes del presente dictamen.

**CUARTA.-** En el Dictamen aprobado por el Senado de la República, emitido por sus Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Energía y de Estudios Legislativos, en el que se retoman los argumentos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, emitidos mediante Dictamen de su respectiva Comisión de Puntos Constitucionales, para la aprobación del Decreto de reforma constitucional que hoy nos ocupa, producto de una iniciativa del entonces Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, con proyecto de Decreto que propone la modificación de los Artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, presentada ante dicha Cámara de Diputados del Poder Legislativo de la Federación, el día 05 de febrero de 2024 por la Secretaría de Gobernación, apreciando las siguientes consideraciones:

**“PRIMERA. RAZONES DE LA MODIFICACIÓN CONSTITUCIONAL.** *Estas Comisiones Dictaminadoras consideran que las reformas y adiciones contenidas en la Minuta remitida por la Cámara de Diputados que se dictamina son viables y acertadas, con base en los razonamientos siguientes:*

*La Minuta Proyecto de Decreto por el se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, tiene como Soberanía de origen la Cámara de Diputados, en virtud de la iniciativa del entonces Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, así como las de las y los diversos diputados federales; con la finalidad de garantizar la seguridad, autonomía y accesibilidad de los recursos energéticos del país bajo la responsabilidad del Estado. Objetivos que estas comisiones dictaminadoras, en sintonía con la cámara de origen, compartimos plenamente.*

*Esencialmente la propuesta del titular del Ejecutivo federal del periodo 2018-2024 fue:*

*Considerar la energía como un elemento estratégico para el desarrollo, la seguridad y la sostenibilidad de las naciones, por lo que se debe contar con soberanía energética, lo que*

*implica garantizar el acceso a recursos energéticos y contar con la capacidad de decidir cómo se utilizan de manera racional y eficiente en beneficio de la población.*

*La dependencia de fuentes energéticas externas o privadas, como ocurre en Estados Unidos y Canadá, expone a las naciones a riesgos geopolíticos y fluctuaciones en los precios internacionales. Para México, se propone que es esencial fortalecer las capacidades del Estado y de las empresas públicas para garantizar la estabilidad, suficiencia y autonomía energética.*

*Además, el acceso a la electricidad debe ser reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como un derecho humano, ya que es vital para el desarrollo de la vida y la economía, y es una responsabilidad ineludible del Estado.*

*Resulta evidente que dejar el aprovisionamiento de la energía eléctrica y su distribución entre regiones y actividades exclusivamente a intereses económicos, implica el abandono de una responsabilidad esencial de los poderes públicos, representantes de la nación y responsables ante ella.*

*El acceso a la electricidad, como derecho humano, implica que no se puede depender de la capacidad económica, de estratos sociales, de empresas preponderantes o de regiones privilegiadas. Por ello, el Estado debe garantizar el acceso universal a todo el pueblo de México, pues de no hacerlo se atenta contra la justicia social. Por esta razón, el servicio público que presten las empresas del Estado, al no tener fines de lucro, no puede ser considerado en ninguna circunstancia como un monopolio.*

*La Reforma Energética aprobada durante el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto, estableció un sistema que no garantiza los elementos fundamentales del aprovisionamiento de electricidad. Por el contrario, este sistema obedece a un supuesto cuyo único objetivo es apropiarse de los recursos e infraestructura de un servicio público esencial del Estado para convertirlo en fuente de beneficios privados.*

*En este sistema no existe una entidad responsable de garantizar la satisfacción de las necesidades energéticas de la nación; tampoco existe garantía alguna de la satisfacción de los intereses de la población y sólo se asegura el beneficio de las empresas participantes.*

*El sistema actual se construyó a partir de permisos ajenos a cualquier planeación de un sistema eléctrico nacional ordenado: permisos que se concedieron sin tomar en consideración las necesidades de las diversas regiones del país, concentrándose en las de mayor capacidad económica y abandonando las de menores recursos.*

*En este mismo sentido, otra de las características negativas del sistema durante el sexenio antepasado, son las ventajas establecidas a favor de las empresas privadas en contra de la empresa pública. En esta falsa competencia, la Comisión Federal de Electricidad está obligada a adquirir la electricidad a las empresas privadas. Aunado a que se establecen reglas de despacho económico en las cuales se otorgan todas las ventajas a las empresas privadas.*

*Se establecieron esquemas, como el autoabasto ilegal, en el que se concentran los grandes consumidores que quedan fuera del mercado como monopolios con despacho automático y que impiden a la Comisión Federal de Electricidad el acceso a los grandes consumidores.*

*Por ello, este sistema establece la prelación del interés privado sobre el interés público y nacional, que representa la empresa del Estado; de ahí que surja la necesidad de realizar una reforma constitucional que atienda las problemáticas expuestas.*

*Ahora bien, el artículo 28, cuarto párrafo del texto vigente, establece que la planeación y el control del sistema eléctrico nacional no constituyen monopolios, sino actividades que el Estado debe ejercer de manera exclusiva como área estratégica. Sin embargo, no se define cuál es su objetivo, lo que provoca que el sistema eléctrico vigente se desarrolle al margen de toda planeación y en ausencia de la atribución del control del Estado. Ante esta laguna, las leyes secundarias se han encargado de regular el sistema, sin obedecer a un principio constitucional.*

*Por ello, se propone añadir que la planeación y el control del sistema eléctrico nacional tengan un objetivo explícito, esto es, preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación y proveer al pueblo de la electricidad al menor precio posible, evitando el lucro, para garantizar la seguridad nacional y soberanía energética, mediante la empresa pública del Estado. Siendo así que el Estado mexicano es el responsable del sistema eléctrico nacional y de su control.*

*Por su parte, se establece que el servicio público de internet que preste la empresa del Estado, de la misma manera que la electricidad, constituye un servicio público estratégico, cuyo objetivo es evitar que una parte importante de la población, por razones económicas, carezca de este instrumento fundamental para la educación, la cultura, la economía y la información, por lo que debe agregarse un criterio constitucional con el cual el Estado garantice su desempeño.*

*Ahora bien, esta Cámara Revisora considera que la inclusión de la función de crear condiciones para que todas las ciudadanas y ciudadanos en México accedan a internet sea una tarea estratégica del Estado, es fundamental y trascendental dado que incide de forma directa en el combate al rezago educativo, erradicación de índices de marginación y desigualdad, aumento en la calidad de vida de las personas e impulso económico.*

*Al respecto, conforme a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, las regiones con menor conectividad suelen presentar mayores índices de rezago, lo que afecta la capacidad de los estudiantes para acceder a información actualizada, recursos didácticos y plataformas educativas, especialmente en zonas rurales. Sin duda, carecer de un acceso adecuado, se perpetúan las brechas de calidad de educación y oportunidades.*

*En lo concerniente a la marginación y desigualdad, el Consejo Nacional de Evaluación Política de Desarrollo Social ha señalado que las zonas de mayor marginación en México son las que presentan menor acceso a tecnologías de la información; principalmente en Oaxaca, Chiapas y Guerrero, siguen sin contar con servicios digitales adecuados, por lo que*

*establecer la función de internet como área estratégica permitirá reducir esta desigualdad y fomentar una mayor integración social y económica de estas comunidades.*

*En más, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el acceso a internet mejora la calidad de vida al facilitar la inclusión digital en áreas como el empleo, la salud, la educación y la participación cívica.*

*De modo que, garantizar el acceso universal a internet permitirá a más mexicanas y mexicanos aprovechar oportunidades laborales, acceder a servicios de salud en línea y participar activamente en la vida pública, además maximiza otro derecho fundamental como lo es la libertad de expresión.*

*De hecho, atento a la importancia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación que permiten la existencia de una red mundial en la que pueden intercambiarse ideas y opiniones, conforme a lo sostenido por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, el Estado Mexicano debe tomar todas las medidas necesarias para fomentar la independencia de esos nuevos medios y asegurar a los particulares el acceso a éstos.*

*Ello, debido a que precisamente el intercambio instantáneo de información e ideas a bajo costo, a través del internet, facilita el acceso a información y conocimientos que antes no podían obtenerse lo cual, a su vez, contribuye al descubrimiento de la verdad y al progreso de la sociedad en su conjunto, a lo que se debe que el marco del derecho internacional de los derechos humanos siga siendo pertinente y aplicable a las nuevas tecnologías de la comunicación.*

*Incluso, puede afirmarse que el internet ha pasado a ser un medio fundamental para que las personas ejerzan su derecho a la libertad de opinión y de expresión, atento a sus características singulares, como su velocidad, alcance mundial y relativo anonimato.*

*Si eso no fuera suficiente, establecer el internet como área estratégica impulsa la economía mexicana. Estudios realizados por el Banco Mundial han demostrado que la conectividad digital es un factor clave para el crecimiento económico, por lo que, esta inclusión constitucional fortalece su competitividad global y fomenta la creación de empleos en el sector tecnológico y otros campos que dependen del acceso a internet.*

*En la inteligencia que está perfectamente alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, a saber:*

*ODS 4: Educación de calidad.*

*ODS 10: Reducción de las desigualdades.*

*ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.*

*ODS 9: Industria, innovación e infraestructura.*

*En otro orden de ideas, el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las leyes determinarán la forma en que los particulares podrán*

*participar en las demás actividades de la industria eléctrica. Sin embargo, a falta de precisión, se propone adicionar que dichas leyes deberán tener como principio garantizar la justicia social. En el mismo sentido, en lo que respecta a las empresas particulares, se propone establecer que no pueden tener prevalencia sobre la empresa pública del Estado, que es la garante de la continuidad y accesibilidad del servicio público de electricidad.*

*Finalmente, en el artículo 25, quinto párrafo del ordenamiento legal antes descrito, se propone eliminar el concepto de empresa productiva del Estado, incorporado al texto constitucional por recomendaciones de organismos internacionales financieros de corte neoliberal, desnaturalizando la obligación del Estado de garantizar el servicio público de electricidad, convirtiéndola en una empresa que no se diferencia de una privada y reduciendo su finalidad a la mera obtención de utilidades, sin ninguna función social. Además, se propone eliminar la obligación de que las empresas públicas se guíen por el concepto de las "mejores prácticas" porque, de acuerdo con la propia definición neoliberal, se refiere a un gobierno corporativo que se constituye por accionistas e inversionistas, lo que no aplica a la empresa pública.*

**SEGUNDA. DEL SENTIDO DEL DICTAMEN.** *Quienes integramos estas Comisiones Unidas, acompañamos los razonamientos contenidos en la exposición de motivos de las iniciativas que dieron origen a la Minuta motivo del presente Dictamen, por constituir argumentos lógico-jurídicos suficientes y acordes al propósito. En consecuencia, consideramos procedente plantear la reforma al párrafo quinto del artículo 25, a los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y al párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas.*

*Esta reforma radica en la necesidad de adaptar el marco constitucional a los retos contemporáneos en materia de áreas y empresas estratégicas; con la finalidad de garantizar la seguridad, autonomía y accesibilidad de los recursos energéticos del país bajo la responsabilidad del Estado.*

**TERCERA. ESTUDIO DEL PROYECTO DE DECRETO.** *Estas comisiones unidas, coincidimos en que, la propuesta de reformas al párrafo quinto del artículo 25, a los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y al párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, responde a los desafíos económicos actuales.*

*Las y los senadores de estas Comisiones Dictaminadoras, consideramos que el objetivo de esta modificación es garantizar la seguridad, autonomía y accesibilidad de los recursos energéticos del país bajo la responsabilidad del Estado. Así, el acceso a la electricidad como derecho humano implica que no se puede depender de la capacidad económica, de estratos sociales, de empresas preponderantes o de regiones privilegiadas. Más aún, cuando ese derecho, también es considerado como una condición material necesaria para la consecución de otros derechos como el derecho al agua, a la vivienda, a la educación, a la información, al trabajo o al desarrollo sostenible. Por ello, el Estado debe garantizar el acceso universal a todo el pueblo de México, pues de no hacerlo se atenta contra la justicia social.*

*Ahora, que el Estado, por mandato constitucional, preste el servicio de internet gratuito a la población en espacios públicos, permitirá hacer efectivo el derecho de las personas para acceder a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; pero además, facilitará la eficacia de otros derechos, sean los derechos y libertades políticos (libre manifestación de las ideas), educativos (acceso a la sociedad del conocimiento), electorales (deliberación y participación en los procesos para elegir candidatos y cargos), sociales (tele-trabajo, por ejemplo) y otros de nuevo cuño, como la identidad digital, la protección y defensa de datos personales, entre tantos otros.*

*En el terreno de los hechos, estas Comisiones de Puntos Constitucionales, de Energía y de Estudios Legislativos, estimamos que el establecimiento de estas medidas legislativas son cruciales para garantizar la seguridad, autonomía y accesibilidad de los recursos energéticos del país bajo la responsabilidad del Estado.*

*Finalmente, estas Comisiones destacamos el tema sobre el impacto presupuestario, en el que la colegisladora señala que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados realizaron una opinión con relación al impacto presupuestario de la iniciativa del entonces Presidente de la República. Asimismo, la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados rindió opinión sobre la viabilidad de la iniciativa del Ejecutivo Federal; las cuales señalaron:*

**a) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.** *Concluyó que carecen de afectación presupuestaria, pues en cada una de las iniciativas y proyectos de Decreto, no se crean nuevas entidades o plazas, no se contemplan presupuestos específicos o ampliaciones, ni destinos específicos de gasto público o nuevas atribuciones con coste presupuestario adicional, ni disposiciones que incidan sobre la regulación presupuestaria.*

**b) Del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.** *El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, al hacer un análisis somero de la iniciativa referida en el punto anterior, arribó a la conclusión coincidente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que carece de impacto presupuestario.*

**c) De la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.** *Luego de hacer un análisis de la iniciativa del Presidente de la República, aprobó opinión en el sentido de que es viable en sus términos.*

*En este tenor, las y los senadores que forman parte de estas Comisiones Unidas coincidimos con la Colegisladora, que tanto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados y la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados expresaron sus opiniones en sentidos similares, específicamente en lo referente que la multireferida iniciativa, que hoy ocupa la dictaminación, no implica un impacto presupuestario.*

**CUARTA. FOROS DE DIÁLOGO NACIONAL.** *El 20 de febrero del año en curso, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo por el que se proponen los formatos de los diálogos nacionales para la*

*presentación, análisis y debate de las reformas constitucionales y otras que se discutirán en el Congreso Federal en el último periodo de la presente legislatura".*

*El Acuerdo dispuso que los diálogos se realizarán del 21 de febrero al 15 de abril del presente año, trabajando en conferencia con la Cámara de Senadores; plazo que se amplió al 18 de abril del año en curso.*

*La organización general de los foros en la Cámara de Diputados recayó en un grupo plural de trabajo integrado por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y sus representantes, excepción hecha del Partido Movimiento Ciudadano que declinó su participación.*

*Acordaron realizar 5 diálogos a cargo de la Junta de Coordinación Política, 5 diálogos Regionales y 32 diálogos Estatales.*

*Todos estos foros, realizados bajo los principios de pluralidad, inclusión, publicidad, oportunidad, máxima difusión, transparencia, escrutinio, discusión y deliberación; se constituyeron como un espacio seguro, eficaz y constitucional para que las voces de la amplia diversidad de actores políticos, sociales, de la academia, de la investigación, activistas, etc., incluidos desde luego quienes tienen opiniones adversas respecto de los proyectos de reformas constitucionales, tuvieran la posibilidad de expresar sus inquietudes y de discutir en sentido genuino.*

*Estos Diálogos Nacionales para la reforma constitucional, en materia de áreas y empresas estratégicas, se llevaron a cabo para asegurar que estas modificaciones respondan a las necesidades y expectativas de todos los actores involucrados.*

#### **V. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO.**

*Esta reforma al párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, constituye un paso significativo para garantizar la seguridad, autonomía y accesibilidad de los recursos energéticos del país bajo la responsabilidad del Estado."*

**QUINTA.-** Al ahondar en el estudio de las consideraciones expuestas con antelación y la totalidad de los argumentos expresados por ambas cámaras del Congreso de la Unión, esta Comisión Dictaminadora hacemos nuestros esos razonamientos, puesto que con la aprobación de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, permitirá cambios trascendentales en ese sector, fortaleciendo la regulación estatal del sistema eléctrico y de las empresas estratégicas, beneficiando

directamente al pueblo en virtud de la reducción de la dependencia de empresas extranjeras, lo que contribuye al fortalecimiento de la autonomía del país respecto al sector energético.

En razón de todo lo antes expuesto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

### **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, que en su parte conducente es como sigue:

### **“DECRETO**

### **POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 25, LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 27 Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS**

**Artículo Único.-** Se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

#### **Artículo 25. ...**

...  
...  
...

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas públicas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta

Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas públicas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.

...  
...  
...  
...  
...

**Artículo 27. ...**

...  
...  
...  
...

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes, salvo en radiodifusión y telecomunicaciones, que serán otorgadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y sustancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas. El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose de minerales radiactivos y litio no se otorgarán concesiones. Corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, en los términos del artículo 28 de esta Constitución, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; en estas actividades no se otorgarán concesiones. Las Leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica, que en ningún caso tendrán prevalencia sobre la empresa pública del Estado, cuya esencia es cumplir con su responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del servicio público de electricidad.

Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán concesiones. Con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas públicas del Estado o a través de



...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** El Congreso de la Unión tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a las leyes secundarias correspondientes, en los términos de este.

**Tercero.-** Se derogan los artículos Transitorios del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de diciembre de dos mil trece, que se opongan a las disposiciones materia del presente Decreto.”

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 21 de octubre de 2024.

**C. DIP. JULIO CÉSAR NAVARRO CONTRERAS**

**C. DIP. PALOMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS**

**C. DIP. REBECA IRENE SILVA GALLARDO**

**C. DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA**

**C. DIP. DAVID FIGUEROA ORTEGA**

**C. DIP. JUAN PABLO ARENIVAR MARTÍNEZ**

**C. DIP. JESÚS MANUEL SCOTT SÁNCHEZ**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos Rebeca Irene Silva Gallardo, Cesar Adalberto Salazar López y Fermín Trujillo Fuentes, en nuestro carácter de Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 53 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparecemos de manera atenta y respetuosa ante el Pleno de esta Soberanía, para someter a su consideración, la presente **INICIATIVA CON PROYECTOS DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA**; al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*“El agua es la fuerza motriz de toda naturaleza”*

- *Leonardo Da Vinci*

*“Defender la tierra, defender el agua, es defender la vida”*

- *Papa Francisco*

El agua es el recurso más importante para la supervivencia de los seres vivos en el planeta, y a pesar de que en la tierra abunda este recurso, no significa que su totalidad puede ser utilizada para el consumo humano.

Durante el Seminario sobre el Derecho Humano al Agua celebrado los días 23 y 24 de febrero de este año en El Vaticano, el Papa Francisco hizo esta impactante

declaración: “Me pregunto si caminamos hacia la Gran Guerra Mundial del Agua”. Pero, ¿cómo de cerca estamos realmente?<sup>1</sup>

En los últimos años se ha venido considerando al petróleo como el recurso que podría desencadenar la Tercera Guerra Mundial, sin embargo, los estragos del cambio climático, la falta de prioridad política, las desigualdades y los conflictos armados han provocado que ahora el punto de mira esté en el agua. Esto, junto con el eterno debate sobre si el agua debe ser un bien de lujo o un bien social accesible para todos, podrían convertir al agua en el foco del mayor conflicto geopolítico del siglo XXI. Pese a que “desde el año 805 se han redactado más de 3.600 tratados relativos a los recursos internacionales del agua” (Informe Internacional del Agua Dulce, FAO).

Según la Organización de las Naciones Unidas, el consumo de agua se ha duplicado en los últimos 50 años, 2.600 millones de personas carecen de acceso a un saneamiento básico, lo que supone el 40% de la población mundial, y 497 millones de personas en las ciudades dependen de un saneamiento compartido, cifra que se ha multiplicado por dos desde 1990. Partiendo de esto, casi un décimo de la carga global de enfermedades podría ser contenida a través del mejoramiento del abastecimiento de agua, saneamiento, higiene y la gestión de los recursos hídricos en general (UNESCO).<sup>2</sup>

Por su parte, la revista especializada National Geographic, asegura que “la Tierra está cubierta de agua en su mayor parte. Pero muy poca es dulce y accesible al ser humano. Según datos de Naciones Unidas, 9 países poseen el 60% de ese recurso esencial, en proporciones muy diferentes: Brasil, Rusia, China, Canadá, Indonesia, Estados Unidos, India, Colombia y la República Democrática del Congo”<sup>3</sup>, lo que explica, en parte, las sequías extremas que se han presentado en nuestro país y, particularmente, en nuestro Estado, en los últimos años.

---

<sup>1</sup> <https://www.vaticannews.va/es/papa/news/2018-03/papa-francisco---dia-mundial-agua---tweet.html>

<sup>2</sup> <https://www.iagua.es/blogs/laura-f-zarza/guerra-agua-futuro-distopico-no-tan-lejano>

<sup>3</sup> [https://www.nationalgeographic.com.es/naturaleza/agua-determinara-futuro-humanos\\_12591](https://www.nationalgeographic.com.es/naturaleza/agua-determinara-futuro-humanos_12591)

En efecto, la población mexicana alcanza 130 millones de habitantes, de los cuales, el 10% de ellos no tiene agua, mientras que, el resto apenas se encuentra en condiciones para cubrir sus necesidades, con lo que se crean condiciones para una verdadera crisis humanitaria debido a que el problema de escasez de agua va en aumento, puesto que las lluvias históricamente esperadas, no alcanzan para dar abasto a las cuencas que abastecen del vital líquido a la población.

Las sequías extremas que hemos vivido en los últimos años han ocasionado que las llaves de agua se sequen en todo el país, con casi dos tercios de todos los municipios enfrentando una escasez que obliga a la gente en algunos lugares a hacer fila durante horas para las entregas de dotación de agua por parte del gobierno.

A lo anterior, se suma el riesgo de una nueva crisis económica, en razón de que los hogares de familias mexicanas no son las únicas que necesitan el agua, si no que se trata de un recurso que las diferentes actividades económicas como la agricultura, ganadería, industria del textil, de alimentos, actividades turísticas, entre otras, requieren del vital líquido para mantener los servicios vigentes.<sup>4</sup>

Cabe resaltar que el tema de la protección del medio ambiente, no es ajeno a la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, quien, entre otros tópicos relacionados, abordó el derecho al agua como un asunto prioritario, en su primer discurso como Mandataria de la Nación, al incluirlo dentro de sus “100 compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación”<sup>5</sup>, entre los que encontramos los numerados como 97, 98 y 99, en los que compromete un programa de ordenamiento de concesiones, la tecnificación de miles de hectáreas de riego en distritos prioritarios, y los proyectos estratégicos para el reciclamiento de agua en varias entidades del país.

---

<sup>4</sup> <https://www.nytimes.com/es/2022/08/03/espanol/mexico-monterrey-agua-sequia.html>

<sup>5</sup> <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/100-compromisos-para-el-segundo-piso-de-la-cuarta-transformacion>

En efecto, la Presidenta de la República expresó que el acceso al agua para consumo humano será una prioridad para su gobierno, anunciando que ya se encuentra en elaboración el Plan Nacional Hídrico, y una reforma integral a la Ley de Aguas Nacionales. Lo anterior, para que las concesiones se utilicen correctamente y se eviten los abusos en la transferencia de títulos a terceros, además de promover la tecnificación del riego agrícola, el tratamiento del uso del agua para industria y para riego, y varias obras estratégicas para el abasto de agua.

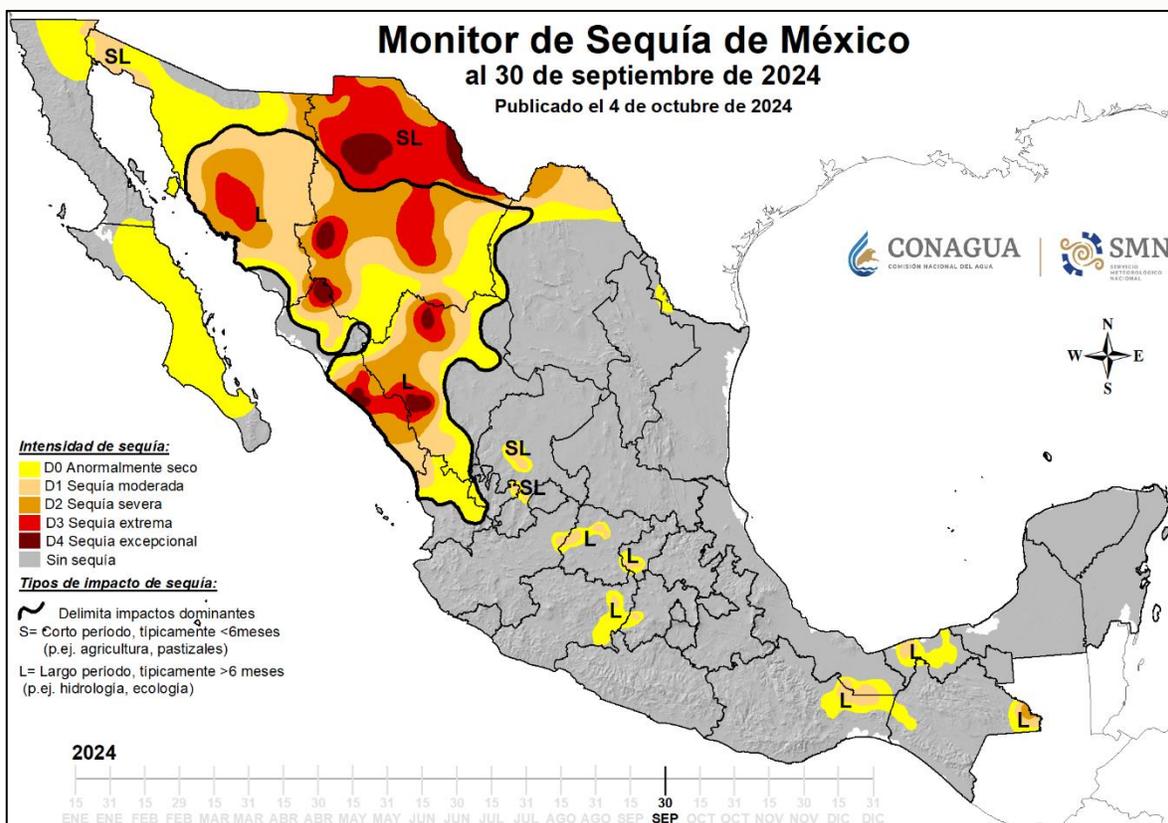
Es por lo anterior que nuestra Presidenta, se ha comprometido a brindar un fuerte impulso a la eficiencia y racionalidad energéticas, con la finalidad, entre otras cosas, de enraizar en la ciudadanía una sólida cultura de ahorro de energía, agua y materiales que cambien sus hábitos de consumo.

Ciertamente, la noble visión del nuevo gobierno, sin duda alguna, debe venir acompañada por un cambio de paradigma en la sociedad, mediante la adopción de la cultura del cuidado del agua y el aprendizaje de su uso responsable, sobre todo en aquellas entidades federativas que sufren los peores estragos en las temporadas de sequía, como lo es el Estado de Sonora, donde no somos ajenos a esta problemática de desabasto de agua, puesto que la nuestra ha sido la entidad que históricamente ha presentado los índices de sequía más altos de todo el país.

Para ejemplificar lo anterior, basta ver el Monitor de Sequía de México <sup>6</sup>elaborado por la Comisión Nacional del Agua, que, al 30 de septiembre de este año, reportaba zonas geográficas con sequia extrema en los estados de Chihuahua, Sinaloa, Durango y, por supuesto, Sonora, a pesar de que, en la fecha mencionada, supuestamente, las altas temperaturas han quedado atrás, lo que sí se refleja en el resto de las entidades federativas que se reportan sin sequia casi en la totalidad de sus respectivos territorios, como puede verse en la siguiente gráfica:

---

<sup>6</sup> <https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico>



Como se puede apreciar en la gráfica anterior, el noroeste del País, aparece como la zona más afectada con el tema de la sequía, los datos históricos nos han mostrado que nuestro Estado, es de los pocos que, año con año, se coloca dentro de las entidades federativas más azotadas por la sequía, usualmente, ocupando el primer lugar en las condiciones climáticas más excepcionales.

Este no es un problema menor, pues los estragos de este fenómeno ya se están manifestando en varias partes del Estado, dándose a conocer que, en total, las 10 presas del Estado disponen actualmente de 1,701.5 hectómetros cúbicos, en comparación con los 3,300.8 hectómetros cúbicos del año pasado, lo que representa un 48% menos agua que el año anterior, lo que equivale a una capacidad del 38.2% del vital líquido que tenían las presas en el mismo periodo del año 2023<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> <https://www.elimparcial.com/son/sonora/2024/09/13/sequia-en-sonora-presas-tienen-48-menos-agua-en-2024-en-comparacion-con-2023/?outputType=amp-type>

Pero uno de los casos más extremos y urgentes, lo representa el caso del municipio Nácori Chico, cuya presa se encuentra totalmente seca, dejando sin el vital líquido a miles de familias de la región.

Ante la situación tan apremiante que se vive en todos los ámbitos de nuestro Estado, es imperante tomar medidas concretas y urgentes para contrarrestar este fenómeno que nos afecta a todos. Es por ello que, en el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, seguimos insistiendo sobre la importancia del Derecho Humano al agua, entendiendo que si queremos contar con el vital líquido para las próximas generaciones debemos tomar en cuenta los valores de la cultura<sup>8</sup> y uso responsable del Agua, los cuales comprenden los siguientes elementos:

- El RESPETO al medio ambiente, es decir, conocer y querer a nuestro planeta.
- La SOLIDARIDAD de cada individuo hacia los demás, porque el agua desperdiciada o que se fuga, es la que le falta a otra persona.
- La DISCIPLINA para usar sólo la que necesitamos.
- La RESPONSABILIDAD para utilizar correctamente hoy, el agua que va a servir a los ciudadanos del mañana.
- La SABIDURÍA para utilizar la tecnología, y así lograr que el agua contaminada sea otra vez agua limpia<sup>9</sup>

En base a lo anterior, la presente iniciativa tiene como propósito establecer un espacio académico para generar en los estudiantes una reflexión profunda en los temas de valoración, preservación y cuidado del agua, utilizándola con responsabilidad en todas sus actividades, bajo un esquema de desarrollo sustentable, además de transmitirlo como parte de su interacción social al resto de su comunidad.

---

<sup>8</sup><http://alfajayucan.hidalgo.gob.mx/descargables/AGUA/culturadelagua.pdf>

<sup>9</sup><https://www.unicef.org/mexico/agua-higiene-y-saneamiento>

En el Marco Curricular y Plan de Estudios 2024 de Educación Básica, que corresponde al momento de la Nueva Escuela Mexicana, se identifican ejes articuladores del conocimiento, los cuales son: inclusión, pensamiento crítico, interculturalidad crítica, igualdad de género, fomento a la lectura y la escritura, educación estética y vida saludable; estos fueron cuidadosamente seleccionados, colocando en el centro de los procesos educativos a la comunidad-territorio, cuyo principio pedagógico se basa en la elaboración de proyectos dirigidos a la justicia social y la solidaridad con el entorno, y ya no una educación individualista basada en competencias para formar capital.

Así mismo, la nueva propuesta curricular, presenta cuatro campos formativos, los cuales son: lenguajes; saberes y pensamiento científico; ética, naturaleza y sociedad, y de lo humano y comunitario, demostrando con éstos, la necesidad de que el ciudadano mexicano que esté formándose en las aulas, posea una conciencia colectiva, dirigida al bien común.

El entorno que rodea esta propuesta curricular, toma como referencia las diferentes situaciones por las que atraviesa el país, en todos los ámbitos de la vida cotidiana. Por ello, es imposible dejar de percatarnos que, en el campo formativo de Ética, Naturaleza y Sociedad, se revisarán todos aquellos elementos que permitan desarrollarnos como seres humanos en entornos amigables, que abran paso para no solamente poder detonar las capacidades personales, sino la interacción con nuestro medio natural de convivencia, en el marco del respeto.

Para lograr este objetivo, la Ley General de Educación<sup>10</sup>, en su artículo 23, párrafo tercero, otorga herramientas a la autoridad educativa estatal para adecuar los planes y programas de estudios a la realidad de nuestro Estado, al establecer lo siguiente: *“Las autoridades educativas de los gobiernos de las entidades federativas y municipios podrán solicitar a la Secretaría actualizaciones y modificaciones de los planes y programas de estudio, para atender el carácter regional, local, contextual y situacional del proceso de enseñanza aprendizaje.”*

---

<sup>10</sup> <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Por lo tanto, es facultad de la Secretaría de Educación y Cultura, a través de la atribución que le confiere la Ley de Educación del Estado de Sonora, en su artículo 117, fracción III: *“Proponer a la autoridad educativa federal los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica”*.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, puede solicitar a la Secretaría de Educación Pública, que en los planes y programas de estudio que se imparten en nuestro Estado, se incluyan contenidos regionales referentes al cuidado del agua y el aprendizaje de su uso responsable, que cuenten con características muy claras, sistemáticas y organizadas, que permitan a los docentes sonorenses fomentar en las nuevas generaciones, el aprendizaje sobre el uso razonable del agua.

Por lo tanto, es indispensable y prioritario que la educación sea el terreno donde las semillas del cuidado del agua encuentren su zona detonante y poder cosechar acciones reales de los futuros ciudadanos que transitan por las aulas de las escuelas de nuestra entidad. Con ello, abogamos por la inclusión de contenidos regionales en los planes y programas de estudio que se imparten en nuestro Estado que proporcionen estrategias efectivas de enseñanza cuyos resultados se vean reflejados en conductas de preservación y cuidado del agua.

Es importante recordar, que es nuestra responsabilidad como legisladores, sumarnos a esa responsabilidad de la autoridad educativa estatal, en la creación de contenidos regionales en materia de cuidado del agua y garantizar el abasto futuro de este vital líquido que, en el largo plazo, dé tranquilidad a las familias sonorenses, a fin de sentar las bases para mantener y propiciar la estabilidad y gobernanza del Estado.

En resumen, recordemos que el agua es sinónimo de vida, que en los seres vivos es un componente fundamental para vivir. En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza Sonora, tenemos mucho entusiasmo al impulsar esta iniciativa, buscando la protección del medio ambiente con el manejo y cuidado responsable del agua.

Le apostamos a que, desde el espacio áulico, con la ayuda de directivos y docentes, fomentemos y formemos desde la niñez, generaciones completas que se apropien como un modo de vida, la cultura, el cuidado y el ser celosos en la preservación del vital líquido.

Soñamos en que un día te levantes y puedas iniciar poco a poco, creando conciencia e intentando asimilar estas acciones que son por el bien de todos. ¿Por qué no? Empieza desde hoy mismo, no esperes a mañana, a que sea demasiado tarde y ya no puedas hacer nada; es cuestión de mucha conciencia y pensar en los futuros habitantes de este planeta, que ya no lograrán disfrutar de tanta belleza, paz, armonía, satisfacción, descanso, relajación, que nada ni nadie nos da, sólo el medio ambiente, que no ha sido intervenido por el hombre, y con ello el agua, que hace todo esto posible.

No hay más que decir, sólo manos a la obra, entre todos juntos será más fácil el cuidado del agua.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con proyectos de:

## **DECRETO**

### **QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se REFORMAN los artículos 13, fracción XLII; 14, fracción V; y 71, fracciones XXVI y XXVII; y se ADICIONA una fracción XXVIII al artículo 71; todos de la Ley de Educación del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

#### ***Fines de la educación***

**Artículo 13.-** ... (La educación impartida en el Estado de Sonora, persigue los siguientes fines:)

I a la XLI.- ...

XLII.- Inculcar y fortalecer la cultura del cuidado del agua y **el aprendizaje de** su uso responsable;

XLIII y XLIV.- ...

### ***Criterios de la Educación***

**Artículo 14.-** ...

...

I a la IV.- ...

V.- Inculcará los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, **el cuidado del agua y su uso responsable**, la prevención y combate a los efectos del cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la biodiversidad, el consumo sostenible y la resiliencia; así como la generación de conciencia y la adquisición de los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para forjar un futuro sostenible, como elementos básicos para el desenvolvimiento armónico e integral de la persona y la sociedad;

VI a la IX.- ...

### ***Contenidos para opinión de los planes y programas de estudio***

**Artículo 71.-** ... (La opinión que se emita por la Secretaría sobre el contenido de los planes y programas de estudio será, entre otros, respecto a lo siguiente:)

I a la XXV.- ...

XXVI.- El Fomento a la cultura de la prevención del delito, con la finalidad de permitir que la sociedad se desarrolle en un ambiente armónico y seguro, que permita el bienestar y desarrollo pleno;

XXVII.- **El fomento a la cultura del cuidado del agua y el aprendizaje de su uso responsable; y**

**XXVIII.-** Los demás necesarios para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación establecidos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **así como en el artículo 13 de la presente Ley.**

## **ARTICULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En un plazo de 60 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Educación y Cultura deberá emitir su opinión a la autoridad educativa federal solicitándole que se actualicen y modifiquen los planes y programas de estudio de educación básica que se imparten en nuestro Estado, a efecto de que se incluyan contenidos regionales en los que se inculque la cultura del cuidado del agua y se imparta educación sobre su uso responsable.

Con la opinión a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría de Educación y Cultura deberá presentar una propuesta que contenga el plan y programa de estudios con contenidos regionales en los que se inculque la cultura del cuidado del agua y se imparta educación sobre su uso responsable, para cuya elaboración deberá convocar a académicos y expertos en la materia.

**ATENTAMENTE**  
**Hermosillo, Sonora a 22 de octubre de 2024.**

**C. DIP. REBECA IRENE SILVA GALLARDO**

**C. DIP. CESAR ADALBERTO SALAZAR LÓPEZ**

**C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES**  
**#SoyDePueblo**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa previsto por el artículo 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora, presentamos a esta Soberanía propuesta con punto de Acuerdo para que este Poder Legislativo, a propuesta del Gobernador del Estado, asociado del Secretario de Gobierno, designe al C. Mauricio Ignacio Ibarra Romo, como Fiscal Especializado en Materia de Anticorrupción de la Fiscalía General de Justicia del Estado, con fundamento en el artículo 98, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Sonora; misma propuesta que sustentamos al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El día 04 de octubre de 2024, esta Soberanía recibió un escrito del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, con refrendo del Secretario de Gobierno, el cual, para mayor ilustración, se transcribe a continuación:

**“H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
PRESENTE. -**

*Que el pasado 25 de septiembre el C. **ROGELIO LÓPEZ GARCÍA**, informó a ese H. Congreso de su renuncia al cargo de **FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN**, con efectos a partir de esa misma fecha. Es por lo anterior que como Titular del Poder Ejecutivo y con apoyo en el ejercicio de las facultades previstas por los artículos 82, 98, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 6 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, he determinado proponer al C. **MAURICIO IGNACIO IBARRA ROMO**, como **FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN**.*

*Es preciso mencionar, que el ciudadano propuesto acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en relación con lo dispuesto por el artículo 26, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, en los anexos que adjunto al presente oficio.*

*En relación con el requisito de **la fracción I del artículo 105** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, consistente en : " I.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos."*

*La ciudadanía mexicana se acredita con el acta de nacimiento, por lo que se adjunta a este escrito el documento emitido por la autoridad.*

*En lo correspondiente al requisito que se establece en la **fracción II del artículo 105** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, **consistente en:** "II. – Acreditar que ha observado buena conducta y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada como responsable de delitos intencionales."*

*Se anexa carta de no antecedentes penales del ciudadano propuesto, para demostrar su buena reputación y que no ha sido condenado por algún delito.*

*En lo que toca al requisito de la **fracción III del artículo 105** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, consistente en: "III. - Ser licenciado en derecho con título legalmente expedido."*

*La Licenciatura en Derecho, se acredita con el título profesional de Licenciado en Derecho y la Cedula Profesional, por lo que se anexan copias certificadas de dichos documentos.*

*Por lo anteriormente fundado y motivado, a esa asamblea respetuosamente solicito:*

**ÚNICO.** - *Previo al análisis que realice esta soberanía, se apruebe la propuesta enviada a esta legislatura y sea designado como **FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN** el C. **MAURICIO IGNACIO IBARRA ROMO.**"*

En ese sentido, sobre el Titular de la Fiscalía Especializada en materia de Anticorrupción, el artículo 97 de la Constitución Política del Estado de Sonora, establece que la Fiscalía Especializada en materia de Anticorrupción forma parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado, pero tiene autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, y el Fiscal Anticorrupción, propone su organización interna, al Fiscal General, y este autoriza lo conducente, conforme a la suficiencia presupuestal, acotando al referido Fiscal Anticorrupción a que solo pueda ejercer la acción penal, previo acuerdo y autorización de dicho Fiscal General.

Por otra parte, el artículo 98 de la Constitución del Estado, dispone que el Fiscal Anticorrupción dura en su encargo cuatro años siendo designado por el Congreso del Estado mediante el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes en la sesión

correspondiente, a propuesta del titular del Poder Ejecutivo, y tiene la posibilidad de ser ratificado por el Congreso del Estado, por un periodo más, quien también puede removerlo por las causas graves que establezca la ley.

Ahora bien, respecto de la propuesta que nos ocupa, conviene poner atención a los requisitos que establece el artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Sonora, en el entendido de que el artículo 26, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, dispone que el Fiscal Anticorrupción será agente del Ministerio Público para los efectos legales correspondientes y debe cumplir con los requisitos que establece la Constitución del Estado, mismos requisitos que se definen en los siguientes términos:

*“ARTICULO 105.- Para ser Agente del Ministerio Público, se requiere:*

*I.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos.*

*II.- Acreditar que ha observado buena conducta y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada como responsable de delitos intencionales.*

*III.- Ser licenciado en derecho con título legalmente expedido.”*

En atención a lo anterior, se analizaron las constancias que obran en los documentos remitidos por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, y tal como lo explica este último en el escrito que motiva la presente iniciativa, hemos podido verificar que se acredita cabalmente el cumplimiento de los requisitos señalados en párrafos precedentes, por parte del Licenciado Mauricio Ignacio Ibarra Romo, por lo que se considera que es persona idónea para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en materia de Anticorrupción, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.

En consecuencia, una vez designado el cargo propuesto por el Gobernador del Estado, conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, al tratarse de un servidor público integrante de dicha Fiscalía General, debe rendir la protesta correspondiente, ante el Fiscal General o ante la servidora o el servidor público que determine el Reglamento de dicha Ley.

Por las razones indicadas, consideramos procedente realizar la designación propuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para lo cual, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, fracción III; 97; 98 y 105 de la Constitución Política del Estado de Sonora, este último en relación con el artículo 26, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, y el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, proponemos al Pleno de esta Soberanía, el siguiente resolutivo:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 97; 98 y 105 de la Constitución Política del Estado de Sonora, este último en relación con el artículo 26, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora; el Congreso del Estado de Sonora, a propuesta del titular del Poder Ejecutivo del Estado, resuelve designar al Licenciado Mauricio Ignacio Ibarra Romo, como Fiscal Especializado en materia de Anticorrupción, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, con efectos a partir de la toma de protesta respectiva.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al ciudadano Mauricio Ignacio Ibarra Romo, el contenido del presente Acuerdo para que comparezca ante el Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, a efecto de que se lleve a cabo la toma de protesta correspondiente, en términos del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.

**TERCERO.-** Notifíquese al Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, el contenido del presente Acuerdo, para que lleve a cabo la toma de protesta que se ordena en el punto segundo anterior, debiendo notificar su cumplimiento a este Congreso del Estado.

Finalmente, dada la urgencia de que el Congreso del Estado de Sonora emita su pronunciamiento sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

### ATENTAMENTE

Hermsillo, Sonora, a 22 de octubre de 2024.

**C. DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA**

**C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES**

**C. DIP. JAZMÍN GUADALUPE GÓMEZ LIZARRAGA**

**C. DIP. DAVID FIGUEROA ORTEGA**

**C. DIP. NORBERTO BARRAZA ALMAZÁN**

**C. DIP. JESÚS MANUEL SCOTT SÁNCHEZ**

**C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU**

**COMISIÓN DE HACIENDA.**

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
INTEGRANTES:**

**ELIA SAHARA SALLARD HERNÁNDEZ  
HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO  
FERMÍN TRUJILLO FUENTES  
OMAR FRANCISCO DEL VALLE  
COLOSIO  
GABRIELA DANITZA FÉLIX  
BOJÓRQUEZ  
RENÉ EDMUNDO GARCÍA ROJO  
ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito del Gobernador del Estado, refrendado por el Secretario de Gobierno, mediante el cual presenta a este Poder Legislativo, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL, CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNAL LABORAL EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA (SEGUNDA ETAPA), DE FORMA MULTIANUAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024 Y 2025.**

En consecuencia, con fundamento en los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97, 98, 100 y 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

**PARTE EXPOSITIVA**

La iniciativa en estudio fue presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, asociado del Secretario de Gobierno, mediante correspondencia de la sesión de Pleno celebrada el día 15 de octubre del presente año, siendo turnada a esta Comisión en dicha sesión, la cual, encuentra su fundamento en los siguientes motivos:

- I. *Que la Hacienda del Estado se constituye por las contribuciones que decrete el Congreso del Estado y los demás ingresos que determinen las leyes fiscales los bienes que correspondan al Estado como persona civil, los edificios públicos del mismo, los créditos que tenga a su favor, sus propias rentas y las herencias vacantes. A su vez, los ingresos no tendrán otro objeto que cubrir los gastos decretados por este Poder Legislativo del Estado, y las contribuciones se establecerán sólo en los casos estrictamente necesarios para que, unidas a las demás fuentes de ingresos, cubran dichos gastos, según lo establecen los artículos 83 y 84 de la Constitución Política del Estado de Sonora.*
- II. *Que con fecha 21 de diciembre de 2023, se publicó en el Boletín Oficial Número 50 Secc. III, del Tomo CCXII, el Decreto número 156 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal de 2024, el cual, en su artículo 9, indica que el Poder Judicial tendrá un presupuesto para el año 2024 de \$1,891,651,847.25 (Son: Un Mil Ochocientos Noventa y Un Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Pesos 25/100 M.N.).*
- III. *Que el artículo 27 del Decreto del Presupuesto de Egresos descrito en el párrafo que antecede, indica que los Poderes Legislativo y Judicial, órganos autónomos, dependencias y entidades no podrán contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de ejercicios fiscales subsecuentes, excepto cuando se trate de la celebración de contratos multianuales de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios; para lo cual se requerirá la autorización de la Legislatura y de la Secretaría de Hacienda, en los términos de lo establecido en las disposiciones legales aplicables, por lo cual, es procedente la Ejecución del Plan de Obra Multianual materia del presente.*
- IV. *Con fecha 24 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral", a partir del cual, se reformó, entre otros, el artículo 123, apartado A, fracción XX, para establecer que la resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los Tribunales Laborales del Poder Judicial de la Federación o de las Entidades Federativas.*
- V. *Con fecha 1º de mayo de 2019, se publicó en el DOF "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría*

*Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva", con el cual se establecen las reglas relativas al procedimiento de conciliación prejudicial obligatoria para la resolución de problemas de orden laboral.*

- VI. *El artículo Quinto Transitorio del Decreto referido en el párrafo anterior, dispone el plazo de inicio de actividades de la Autoridad Conciliatoria Local y Tribunales Laborales del Poder Judicial de las Entidades Federativas iniciará dentro del plazo máximo de tres años a partir de la entrada en vigor del Decreto mencionado, en términos de lo que establezca su propia normatividad y posibilidades presupuestales, conforme a lo que determinen sus poderes locales. Asimismo, se precisa que la operación de los centros de conciliación locales en cada Entidad Federativa comenzará en la misma fecha en que lo hagan los Tribunales Laborales Locales.*
- VII. *Derivado de las reformas anteriormente aludidas, nuestra Entidad Federativa ha llevado a cabo diversas Obras Públicas tendientes a la correcta implementación del nuevo Sistema de Justicia Laboral que traerá grandes beneficios a nuestros Gobernados, al proporcionar una certeza jurídico administrativa mayor en dicha materia, para lo cual, se llevó a cabo la Construcción de los Centros de Conciliación en diversos municipios de nuestro Estado.*

*Que, en virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a ese H. Congreso del Estado de Sonora, la autorización para llevar a cabo la obra en cuestión de manera multianual, tomando en cuenta el presupuesto asignado a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano para el ejercicio fiscal 2024 y la integración de la parte correspondiente en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025 para su continuación y terminación."*

Derivado de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.** - El titular del Poder Ejecutivo del Estado tiene competencia y atribución legal para iniciar ante este Congreso del Estado, las leyes y decretos que juzgue convenientes para el mejoramiento de la administración pública y progreso de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, fracción I, y 79, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**SEGUNDA.-** Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**TERCERA.-** El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de las y los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**CUARTA.-** El artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece, en lo conducente, que los Estados no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado; conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben.

Así mismo, dicho precepto condiciona la autorización de las legislaturas locales a una mayoría calificada de las dos terceras partes de sus miembros presentes, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.

Conforme al mandato de nuestra Carta Magna, el Artículo 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado de Sonora, dispone que es facultad de este Congreso Local, otorgar autorizaciones al Ejecutivo sonorense a fin de que contraiga deudas en nombre del Estado, fijándole expresamente las bases a que deba sujetarse, sin contravenir al referido Artículo 117 de la Constitución General de la República.

Por otra parte, la Ley de Deuda Pública vigente en el marco jurídico local, establece en sus artículos 6º y 7º, que corresponde a este Congreso del Estado de Sonora, por el voto favorable de dos terceras partes de sus miembros presentes, la facultad de autorizar los montos de endeudamiento del Estado, y la afectación como garantía o fuente de pago de las participaciones que en ingresos federales corresponden a esta misma Entidad Federativa, así como de cualquier otro ingreso derivado de contribuciones, productos, aprovechamientos, accesorios o por cualquier otro concepto que sea susceptible de afectación.

**QUINTA.-** Como ya que quedo expresado en párrafos precedentes, el Ejecutivo Estatal presentó la iniciativa que es motivo del presente dictamen para continuar dando cumplimiento a lo dispuesto en el "*Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral*" publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 24 de febrero de 2017, para poner la resolución de diferencias o conflictos entre trabajadores y patrones, a cargo de los Tribunales Laborales del Poder Judicial de la Federación o de las Entidades Federativas, desapareciendo las Juntas de Conciliación y Arbitraje, e implementar un nuevo Sistema de Justicia Laboral que brinde mayor certeza jurídica en esta materia.

De manera concreta, la iniciativa en estudio propone que este Poder Legislativo autorice al Ejecutivo Estatal a ejecutar un Plan de Obra Pública Multianual para la Construcción del Tribunal Laboral en la Localidad y Municipio de Hermosillo, durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025, ejerciendo, respectivamente, las cantidades de hasta \$19,501,127.56 (Son: Diecinueve Millones Quinientos Un Mil Ciento Veintisiete Pesos 56/100 Moneda Nacional), y \$90,493,113.58 (Son: Noventa Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ciento trece Pesos 58/100 Moneda Nacional), para un monto total de \$109,994,241.14 (Son: Ciento Nueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos 14/100 Moneda Nacional).

Habida cuenta de la necesidad de espacios físicos suficientes para que el Poder Judicial del Estado, pueda implementar en su totalidad el nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado, se hace necesaria la construcción de esta nueva edificación en esta ciudad capital, en virtud de que, de acuerdo a los datos que arroja el Censo de Población y Vivienda, 2020, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el municipio de Hermosillo habita un total de 936,263 personas, entre hombres y mujeres. Lo que representa casi el 32% de la población estatal, compuesta por 2,944,840 habitantes, razón por la cual, esta solicitud es procedente y debe ser aprobada por el Pleno de esta Soberanía.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

### **DECRETO**

#### **POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL, CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNAL LABORAL EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA (SEGUNDA ETAPA), DE FORMA MULTIANUAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024 Y 2025.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, aprueba y autoriza ejecutar el Plan de Obra Pública Multianual para los ejercicios fiscales 2024 y 2025, por la cantidad de hasta \$19,501,127.56 (Son: Diecinueve Millones Quinientos Un Mil Ciento Veintisiete Pesos 56/100 Moneda Nacional) para el ejercicio 2024, y la cantidad de \$90,493,113.58 (Son: Noventa Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ciento trece Pesos 58/100 Moneda Nacional), para el ejercicio 2025, las cuales forman parte del Plan de Obra Pública para la Construcción del Tribunal Laboral en la Localidad y Municipio de Hermosillo (Segunda Etapa), estimado en un monto total de \$109,994,241.14 (Son: Ciento Nueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos 14/100 Moneda Nacional), que el expediente es parte integrante de la presente iniciativa como Anexo 1, lo anterior en los términos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, faculta al Ejecutivo Estatal, para que, a través de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, realice las gestiones, trámites jurídicos y administrativos para la ejecución del presente, así como para que suscriban la documentación inherente para su cumplimiento.

## **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Por estimar esta Comisión que el presente dictamen debe considerarse de obvia resolución, con fundamento el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

### **SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO “CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917”**

Hermosillo, Sonora a 17 de octubre de 2024.

**C. DIP. ELIA SAHARA SALLARD HERNÁNDEZ**

**C. DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO**

**C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES**

**C. DIP. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO**

**C. DIP. GABRIELA DANITZA FÉLIX BOJÓRQUEZ**

**C. DIP. RENÉ EDMUNDO GARCÍA ROJO**

**C. DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.